



Elecciones Generales 2024
Folleto estatal en español para
votantes

Elecciones generales en Oregon

5 de noviembre de 2024

Publicación oficial

Este es el folleto oficial para los votantes de las elecciones generales de 2024. Tiene como objetivo ayudarle a emitir su voto mediante la boleta electoral enviada por correo postal. Las boletas electorales se enviarán por correo postal a los votantes registrados a partir del 16 de octubre.

En este folleto se incluyen las fechas límite de las elecciones, la información sobre el registro de votantes, sus derechos como votantes de Oregon, las declaraciones de los candidatos, y la información sobre las propuestas.



LaVonne Griffin-Valade

Secretaria de estado de Oregon

Estimado votante de Oregon:

Las elecciones generales se aproximan y ahora es el momento perfecto para planificar su voto.

Estas elecciones son importantes. Los votantes de todo el país determinarán nuestro próximo presidente, la composición del Congreso y de las asambleas legislativas estatales, entre otros cargos. Asegúrese de participar registrándose para votar y utilizando la información de este folleto para tomar decisiones informadas al marcar su voto en la boleta electoral.

Votar en Oregon es gratificante. Nuestro sistema electoral es modelo de accesibilidad e integridad. Gracias a la Ley para los Votantes Motorizados de Oregon, el registro automático del votante garantiza que más votantes que reúnen los requisitos reciban una boleta electoral. La ley del matasellos le otorga más tiempo para enviar su boleta electoral por correo postal y que su voto sea contabilizado. El fraude electoral sigue siendo inusual y nuestras máquinas de conteo de votos se someten a múltiples rondas de pruebas rigurosas para garantizar la exactitud de los resultados.

Sigue circulando información falsa, destinada a socavar su confianza en nuestro sistema electoral y disuadirle de votar. Ayúdenos a combatir esta desinformación y asegúrese de obtener la información de fuentes oficiales y confiables.

Infórmese y obtenga respuestas a sus preguntas en estas fuentes de información confiables.

OregonVotes.gov | Facebook.com/OregonElections |
Twitter.com/OregonElections | Encuentre la oficina electoral de su condado en
OregonVotes.gov/Counties

Esto es lo que necesita saber sobre las elecciones generales del 5 de noviembre.

- Regístrese para votar a más tardar el **15 de octubre**. Regístrese en línea o compruebe su información de registro en OregonVotes.gov. Las boletas electorales se enviarán por correo postal a partir del **16 de octubre**.
- **El día de las elecciones es el 5 de noviembre de 2024.**
- **Las boletas electorales deben recibirse o enviarse por correo postal con matasellos válido a más tardar a las 8 p. m. del día de las elecciones.** También puede elegir depositar su boleta electoral en uno de los muchos buzones oficiales de entrega. Visite Oregonvotes.gov/Dropbox para encontrar el buzón de entrega más cercano a usted.
- **No se deje engañar con información falsa:** la información falsa suele contener una carga emocional, causa polarización y está diseñada para difundirse fácilmente en Internet. Infórmese en las fuentes oficiales a través de Oregonvotes.gov o llamando a la oficina electoral de su condado. Puede



Oregon Secretary of State
Elections Division



encontrar la oficina electoral de su condado en Oregonvotes.gov/Counties.

Atentamente,

LaVonne Griffin-Valade

Secretaria de estado de Oregon



LaVonne Griffin-Valade
Secretaria de estado de Oregon

Cheryl Myers
Subsecretaria de estado y coordinadora de
relaciones con comunidades indígenas

255 Capitol St NE, Ste 126
Salem, Oregon 97310
Información (503) 986-1518
Fax (503) 373-7414

OregonVotes.gov



Para preguntas sobre:

- cómo registrarse para votar
- cómo actualizar su registro
- las elecciones y el voto
- cómo llenar su boleta electoral
- cómo enviar su boleta electoral
- las boletas para votantes en ausencia
- las boletas electorales de reemplazo
- los requisitos de firma

Comuníquese con la oficina electoral de su condado.

Fechas para tener en cuenta

Martes, 15 de octubre

Último día para registrarse para votar o cambiar la afiliación a un partido político en estas elecciones.

Miércoles, 16 de octubre

Primer día para que los condados envíen las boletas electorales por correo postal.

Martes, 5 de noviembre

Día de las elecciones

Último día para enviar su boleta electoral. Si envía su boleta electoral por correo postal, esta debe tener un matasellos de USPS a más tardar a las 8 p. m. del día de las elecciones. O bien, deposite su boleta electoral en un buzón oficial de entrega a más tardar a las 8 p. m. del día de las elecciones.

[Oregonvotes.gov/myvote](https://oregonvotes.gov/myvote)

Utilice esta herramienta en línea para verificar o actualizar el estatus de su registro y para realizar el seguimiento de su boleta electoral.

Resultados electorales

Consulte los resultados electorales no oficiales a partir de las 8 p. m. del 5 de

noviembre. Los resultados no oficiales se actualizarán durante la noche de las elecciones y en los días siguientes. Los resultados finales certificados estarán disponibles el 12 de diciembre.

results.oregonvotes.gov

Es contra la ley:

- Firmar el sobre de envío de la boleta electoral de otra persona.
- Votar más de una vez en las elecciones o emitir un voto fraudulento.
- Votar sin cumplir con los requisitos legales para hacerlo.
- Obligar, presionar o influenciar indebidamente a otro votante.
- Vender, proponer la venta, la compra o la oferta de compra de la boleta electoral de otro votante.
- Obstruir la entrada de un edificio en el que se encuentre una cabina de votación o de un sitio oficial de entrega de boletas electorales.
- Dañar, quitar, alterar o destruir la boleta electoral de otro votante, un aviso electoral publicado, las máquinas de cómputo de votos o los suministros electorales.
- Intentar recolectar boletas electorales marcadas con el voto a menos de 100 pies de un sitio oficial de entrega de boletas electorales.
- Instalar un sitio de entrega sin colocar un letrero que diga "Not An Official Ballot Drop Site"(Este no es un sitio oficial de entrega de boletas electorales).

Cualquier infracción a las leyes electorales identificadas está sujeta a sanciones civiles o penales.

Para obtener más información sobre las votaciones en Oregon o si cree que sus derechos como votante han sido infringidos, ingrese a/llame al:

oregonvotes.gov

1 866 673 8683

se habla español

TTY 1 800 735 2900

si tiene una discapacidad auditiva

Conozca sus derechos

Sus derechos como votante de Oregon incluyen:

- El derecho a tener **acceso a los buzones oficiales de entrega y a las oficinas electorales** sin impedimentos.
- El derecho a **mantener su voto confidencial**.
- El derecho a votar **sin sufrir ninguna intimidación o amenaza**.

Los actos de **intimidación al votante** pueden incluir:

- **Preguntas ofensivas o acosadoras** sobre si usted cumple con los requisitos para votar con la intención de interferir en su derecho al voto, asustarlo para que vote de cierta manera o intimidarlo para que no vote, por ejemplo, con preguntas sobre su situación de ciudadanía, antecedentes penales, residencia, otra información personal o preguntas sobre la forma en que piensa votar.
- **Afirmaciones o acusaciones falsas o engañosas** sobre el fraude electoral o las sanciones penales correspondientes, con el fin de asustarlo para que no vote.
- **Amenazas verbales o físicas**, expresas o implícitas, con el fin de impedirle votar o de obligarlo a votar a favor de un determinado candidato o propuesta.
- **Impedir o interferir a propósito** en su capacidad de votar.
- **Vigilancia específica** de determinados votantes o grupos de votantes, como el seguimiento o la localización de votantes, la copia de matrículas, la toma de videos o fotos, etc., con la intención de convencerlos
 - o impedirles que voten.

Para obtener información precisa sobre las votaciones, o para denunciar intimidación al votante, llame al:

1 866 673 8683

se habla español

TTY 1 800 735 2900

si tiene una discapacidad auditiva

Preguntas frecuentes

¿Dónde puedo votar?

En Oregon se vota por correo postal. Puede votar en cualquier lugar que elija.

Si se registra para votar con fecha a más tardar del **15 de octubre**, su boleta electoral se enviará por correo postal entre el **16** y el **22 de octubre**. La oficina electoral de su condado la enviará por correo postal a la dirección que aparece en su historial del registro de votante.

Si no recibe su boleta electoral con fecha a más tardar del **25 de octubre**, llame a la oficina electoral de su condado.

¿Y si me mudé o cambié de dirección?

Las boletas electorales no pueden ser reenviadas. Para recibir su boleta electoral, actualice su información de registro de votante ingresando a oregonvotes.gov/myvote.

Si faltan menos de 5 días para el día de las elecciones, llame a la oficina electoral de su condado para que le indiquen cómo obtener su boleta electoral.

¿Cómo puedo recibir mi boleta electoral con anticipación?

Si va a estar ausente de su domicilio el día de las elecciones, actualice su información de registro de votante ingresando a oregonvotes.gov/myvote.

Para solicitar una boleta para votantes en ausencia, introduzca su dirección postal y el tiempo que va a estar allí.

¿El folleto para votantes está traducido a otros idiomas?

Sí. Algunas partes del folleto para votantes están disponibles en línea en los siguientes idiomas:

Árabe, chino (simplificado), francés, alemán, japonés, coreano, marshalés, ruso, español, tagalo, tailandés, ucraniano y vietnamita.

Puede encontrar las traducciones en línea ingresando a: oregonvotes.gov/voterspamphlet.

¿Cómo puedo llenar mi boleta electoral?

Su paquete de materiales electorales incluirá instrucciones sobre cómo llenar y enviar su boleta electoral. ¡[Siga las instrucciones!](#)

¿Qué pasa si mi boleta electoral está dañada?

Si su boleta electoral se extravía, es destruida o dañada de manera que le impida votar, comuníquese con la oficina electoral de su condado en oregonvotes.gov/counties y pida una boleta electoral de reemplazo.

¿Tengo que votar en todas las opciones de la boleta electoral?

No. Su boleta electoral será contabilizada, incluso si no vota a favor de todas las contiendas electorales o propuestas que aparecen en ella.

¿Puedo cambiar mi voto?

Si ya envió su boleta electoral por correo postal o la depositó, su voto no se puede cambiar. Si todavía tiene su boleta electoral, siga las instrucciones que se enviaron con ella.

¿Cómo puedo enviar mi boleta electoral?

Puede enviar su boleta electoral por correo postal, no es necesario ponerle estampilla postal. Si envía su boleta electoral por correo postal, esta debe tener un matasellos de USPS a más tardar a las **8 p. m. del 5 de noviembre** o antes.

O bien, deposite su boleta electoral en cualquier buzón oficial de entrega u oficina electoral del condado. Puede encontrar el buzón de entrega más cercano y el mapa que le indica cómo llegar, ingresando a oregonvotes.gov/dropbox o comunicándose con la oficina electoral de su condado.

Las oficinas electorales del condado estarán abiertas el día de las elecciones de 7 a. m. a 8 p. m.

¿Es obligatoria la cubierta de confidencialidad?

Si recibe una cubierta de confidencialidad, no tiene que utilizarla a menos que usted quiera.

Si no recibió una cubierta de confidencialidad, su condado es uno de los muchos que

han implementado medidas de seguridad adicionales en el sobre de envío de la boleta electoral que fueron aprobadas por la Oficina de la Secretaría de Estado y, por lo tanto, la cubierta ya no es necesaria.

¿Tengo que firmar el sobre de envío de la boleta electoral?

Sí. Su firma es una medida de seguridad utilizada para comprobar su identidad. Usted es la única persona que puede firmar el sobre de envío de la boleta electoral. Los poderes notariales no son válidos para las votaciones.

Si no puede firmar, comuníquese con la oficina electoral de su condado para obtener más información.

Su boleta electoral solo será contabilizada si su firma en el sobre de envío de la boleta electoral coincide con su firma en el historial del registro de votante.

Si su firma no coincide u olvida firmar el sobre, el condado se lo notificará. Tendrá hasta 21 días después de las elecciones para demostrar que fue usted quien firmó el sobre.

Si mi nombre aparece en el sobre de envío de la boleta electoral, ¿es mi voto realmente secreto?

Sí. Después de verificar su firma, su boleta electoral se separa del sobre de envío de la boleta electoral antes de desdoblarla y revisarla.

¿Se contabilizó mi boleta electoral?

Como votante registrado, puede ver la información actualizada de la boleta electoral en oregonvotes.gov/myvote. Asimismo, puede consultar cuando se envió y recibió la boleta electoral o si esta fue devuelta al no poder entregarse.

¿Cuándo se darán a conocer los resultados electorales?

Los resultados iniciales se publicarán a partir de las **8 p. m. del 5 de noviembre** y se actualizarán durante la noche de las elecciones y en los días siguientes.

Los resultados no oficiales que se publiquen en oregonvotes.gov cambiarán entre la noche de las elecciones y la fecha en la que los resultados electorales son certificados. Este cambio se debe a que las boletas electorales que tienen matasellos a más tardar a las 8 p. m. de la noche de las elecciones, están siendo recibidas y contabilizadas.

Los resultados finales, especialmente para las contiendas electorales reñidas, se darán

a conocer hasta que las elecciones sean certificadas y el resumen oficial de la votación sea publicado. Los resultados finales certificados estarán disponibles 37 días después de las elecciones.

¿Necesito una boleta electoral provisional?

Si no se puede determinar su elegibilidad para votar, se le emitirá una boleta electoral provisional.

Para obtener una boleta electoral provisional, diríjase a la oficina electoral de su condado en persona y llene un formulario de solicitud de boleta electoral provisional.

Su boleta electoral provisional solo será contabilizada si se determina que reúne los requisitos para votar.

¿Cómo puedo presentar una queja?

Si cree que se ha infringido la ley electoral de Oregon, y es un votante registrado en Oregon, puede pedirle a la División de Elecciones que investigue. No se investigarán las solicitudes anónimas.

Puede encontrar más información y presentar una queja para que la División de Elecciones la investigue ingresando a oregonvotes.gov bajo la sección de “get involved” [involúcrese].

Resultados electorales

Consulte los resultados electorales no oficiales a partir de las 8 p. m. del 5 de noviembre.

Los resultados no oficiales se actualizarán durante la noche de las elecciones y en los días siguientes. Los resultados finales certificados estarán disponibles el 12 de diciembre.

results.oregonvotes.gov

Votantes con discapacidades

Para obtener más información detallada sobre la votación accesible, comuníquese con la oficina electoral de su condado.

¿Cuáles son las diferentes formas en que puedo votar?

- **Boleta electoral en formato accesible**
Usted marca esta boleta electoral utilizando cualquier computadora con tecnología de apoyo, la imprime y la envía. También puede utilizar las estaciones con acceso fácil a tabletas o computadoras que se encuentran disponibles en todas las oficinas electorales del condado.
- **Boleta electoral con letra grande**
- **Solicite ayuda**

¿Quién puede ayudarme a marcar mi voto en la boleta electoral?

- **Cualquier persona, excepto su empleador o sindicato**
Puede pedirle ayuda a un amigo, a un familiar o a otra persona de confianza. Según la ley de Oregon, no puede recibir ayuda de su empleador o sindicato.
- **Equipo de asistencia para votantes del condado**
No es necesario que le pida ayuda a un conocido. Los equipos de asistencia para votantes del condado están a su disposición para ayudarlo a marcar su voto en la boleta electoral de forma privada e independiente.

¿Qué pasa si no puedo firmar el sobre de envío de la boleta electoral?

- **Puede utilizar un sello con firma u otra marca que represente su firma**
Debe presentar un formulario de declaración jurada del sello con firma junto con su tarjeta de registro de votante antes de usar el sello o marca para firmar el sobre de su boleta electoral.

¿Qué otros recursos de accesibilidad están disponibles?

- **Folleto para votantes a nivel estatal**
Disponible en formato de audio digital o texto accesible ingresando a oregonvotes.gov.

- **Guía simplificada de votación**
Disponible en versión impresa y en formato HTML de fácil acceso en easyvotingguide.org.

Conozca sus derechos

¡Usted tiene derecho al voto!

Si es ciudadano de los Estados Unidos, si vive en Oregon, si tiene 18 años de edad y si está registrado para votar.

- **Usted tiene derecho** a que su voto sea secreto. No tiene que decirle a nadie cómo votó.
- **Usted tiene derecho** a obtener una “boleta electoral provisional”, incluso si le dicen que no está registrado para votar.
- **Usted tiene derecho** a obtener una boleta electoral nueva si comete un error.
- **Usted tiene derecho** a votar a favor de la persona que desee. Puede escribir el nombre de otra persona si no le convencen las opciones que aparecen en su boleta electoral.
- **Usted tiene derecho** a votar “yes” (sí) o “no” (no) en cualquier asunto de su boleta electoral.
- **Usted tiene derecho** a dejar en blanco algunas de las opciones que aparecen en su boleta electoral. Las opciones en donde sí marcó su voto seguirán siendo válidas.
- **Usted tiene derecho** a utilizar un sistema de votación para todas las elecciones federales que permita a las personas con discapacidades votar de forma privada e independiente en igualdad de condiciones.
- **Usted tiene derecho** a saber si su boleta electoral, incluida la “boleta electoral provisional”, fue aceptada para el conteo.
- **Usted tiene derecho** a presentar una queja si cree que se le ha negado su derecho al voto.
- **Usted tiene derecho** a votar o a emitir y entregar su voto si está en la fila a más

tardar a las 8 p. m. del día de las elecciones.

- **Usted tiene derecho** a saber si está registrado para votar.
- **Usted tiene derecho** a decidir si quiere registrarse o no como miembro de un partido político.
- **Usted tiene derecho** a utilizar un sello con firma u otra marca, pero antes debe llenar un formulario. Nadie puede firmar por usted.
- **Usted tiene derecho** a pedir ayuda al personal de las elecciones, a un amigo o a un familiar. Algunas personas no pueden ayudarle a votar, por ejemplo, su jefe o un funcionario del sindicato de su trabajo.
- **Usted tiene derecho** a votar incluso si es una persona sin vivienda.
- **Usted tiene derecho** a votar si ha sido condenado por un delito grave, pero ha sido puesto en libertad, incluso si está en libertad probatoria o condicional.
- **Usted tiene derecho** a votar aunque tenga un tutor e incluso si necesita ayuda para leer o llenar su boleta electoral. Para obtener más información, llame al

Para obtener más información, llame al

1 866 673 8683

se habla español

TTY 1 800 735 2900

si tiene una discapacidad auditiva

(Secciones 2 y 3, Constitución de Oregon; capítulos 137, 246, 247 y 254 de los ORS; Manual del voto por correo postal; Ley Ayuda a América a Votar de 2002; OAR 165-001-0090 y 165-007-0030)

Llene su boleta electoral

Lea atentamente y siga todas las instrucciones impresas en su boleta electoral.

1. Para votar, llene por completo el óvalo que aparece junto a su elección.
2. Para votar por escrito a favor de un candidato:
 - Escriba con letra de imprenta legible el nombre del candidato en la línea en blanco que se encuentra en la boleta electoral;
 - y-
 - llene por completo el óvalo que aparece junto al nombre por el que usted votó por escrito.

Verifique que no haya errores

No es necesario que marque su voto en todas las contiendas electorales. Se contabilizarán las que usted marque con su voto.

Si vota a favor de más de una opción, su voto **no se contabilizará** para ese candidato o propuesta.

Revise su boleta electoral con atención

No puede cambiar su voto una vez que haya entregado su boleta electoral.

Si necesita una boleta electoral de reemplazo, comuníquese con la oficina electoral de su condado.

Información sobre el registro de votante

¿Quién puede registrarse para votar?

Para registrarse, usted debe:

- ser ciudadano de los Estados Unidos;
- ser residente de Oregon;
- tener por lo menos 16 años de edad.

Si todavía no tiene 18 años de edad, no recibirá una boleta electoral hasta cuando se realicen elecciones después de que cumpla 18 años de edad.

¿Cómo me registro para votar?

Regístrese para votar

- En línea, ingresando a oregonvotes.gov/register
- Enviando su tarjeta de registro llena por correo postal a la oficina electoral de su condado.
- Llenando una tarjeta de registro en persona en cualquier oficina electoral del condado, en la Oficina de la Secretaría de Estado y en algunas agencias estatales como el DMV.

¿Debo actualizar mi registro?

Actualice su registro si se muda, si cambia su nombre, firma o dirección postal, o si desea cambiar o seleccionar un partido político.

Puede proporcionar la nueva información en línea ingresando a oregonvotes.gov/myvote o llenando y enviando la tarjeta de registro de votante al funcionario electoral de su condado.

¿Debo presentar un documento de identificación?

Debe presentar su licencia o permiso de conducir, o número de identificación válidos de Oregon.

Si no tiene un documento de identificación válido de Oregon, proporcione los últimos cuatro dígitos de su Seguro Social.

Si no tiene un documento de identificación válido de Oregon o un número de Seguro Social, puede encontrar una lista de documentos de identificación alternativos que se aceptan ingresando a oregonvotes.gov.

¿Cuál es la fecha límite para registrarse?

Para votar en las elecciones generales del **5 de noviembre de 2024**, su tarjeta de registro llena debe:

- Tener matasellos con fecha a más tardar del martes, **15 de octubre**.
- Ser entregada en una oficina electoral del condado o en una agencia de registro

de votante (por ejemplo, el DMV) con fecha a más tardar del martes, **15 de octubre**.

Si se registra para votar en línea, su registro deberá enviarse a más tardar a las 11:59 p. m. del **15 de octubre**.

¿Tengo que elegir un partido político?

No, no tiene que hacerlo. La boleta electoral que reciba para las elecciones primarias solo incluirá los cargos no partidistas y las propuestas electorales si no selecciona un partido que participa en las elecciones primarias. Todos los cargos aparecerán en la boleta electoral de las elecciones generales.

Programa de Domicilio Confidencial

El Programa de Domicilio Confidencial (Address Confidentiality Program (ACP, por sus siglas en inglés)) proporciona a los participantes una dirección de domicilio legal alternativa y un servicio de reenvío de correo. Se proporciona una dirección de domicilio alternativa a los sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, acoso o trata de personas para que puedan utilizarla en los registros públicos en lugar de su dirección de domicilio real.

Las personas cuya seguridad personal o familiar pueda estar en peligro si su dirección de domicilio aparece en un registro público, pueden registrarse para votar con medidas de confidencialidad aplicando al Programa de Domicilio Confidencial.

Para aplicar al Programa de Domicilio Confidencial, debe trabajar con un defensor de víctimas que haya sido designado por el procurador general como asistente para la solicitud. Para obtener más información o para encontrar un asistente para la solicitud cercano a su ubicación, llame al **888-559-9090** o ingrese a www.doj.state.or.us/acp.

El hecho de participar en el ACP no garantiza la seguridad de nadie. El personal del ACP no ofrece una evaluación de amenazas ni una estrategia para la seguridad, y no está autorizado para ofrecer asesoramiento legal.

Información de los partidos políticos y candidatos

Declaraciones de los partidos políticos

En las elecciones generales, un partido político a nivel estatal puede presentar una declaración en forma de un folleto para votantes que defienda el éxito de sus principios y la elección de sus candidatos. O la declaración puede oponerse a los principios y candidatos de otros partidos u organizaciones políticas. Si se presentan, las declaraciones aparecen en orden alfabético.

Los siguientes partidos políticos no presentaron una declaración para las elecciones generales de 2024:

- Partido Sin Etiquetas de Oregon (No Labels Party of Oregon).

Información sobre los candidatos

El Estatuto de Oregon (ORS 254.155) requiere que la Secretaría de Estado genere un orden aleatorio de las letras del alfabeto para determinar cómo se organizarán los nombres de los candidatos en la boleta electoral.

El alfabeto para las **elecciones generales de 2024** es el siguiente:

K, Y, W, V, B, O, G, E, N, A, I, J, P, M, X, L, T, C, F, S, U, H, Q, R, Z, D

Las declaraciones de los candidatos están clasificadas en el folleto por el tipo de cargo y puesto al que aspiran y que, adicionalmente, están organizadas en el mismo orden aleatorio en el que se imprimirán los nombres de los candidatos en la boleta electoral.

Las declaraciones están organizadas de la siguiente manera:

- Candidatos partidistas por posición en el orden de la boleta electoral.
- Candidatos no partidistas por posición en el orden de la boleta electoral.

Para obtener un espacio en el folleto para votantes, los candidatos deben pagar una cuota, o presentar firmas en lugar de pagar la cuota. La información que es requerida por la ley, relativa a la ocupación, antecedentes laborales, formación académica y experiencia gubernamental previa, ha sido declarada como verdadera por cada candidato.

Medidas

Las propuestas son cambios planteados para la Constitución de Oregon o para las leyes estatales. En este folleto para votantes encontrará la siguiente información sobre las propuestas:

1. el título de la propuesta electoral;
2. la estimación del impacto financiero;
3. el texto completo de la propuesta presentada;
4. la explicación de la propuesta; y
5. los argumentos presentados por los proponentes y oponentes de la propuesta.

Título de la propuesta electoral

La oficina del procurador general se encarga de redactar el título de la propuesta electoral y lo distribuye a las partes interesadas para que hagan sus comentarios públicos. Después de revisar los comentarios recibidos, la oficina del procurador general certifica dicho título. Este título certificado de la propuesta electoral puede ser apelado y modificado por la Corte Suprema de Oregon (Oregon Supreme Court).

Un comité especial de legisladores redactó los títulos de las propuestas electorales para las Propuestas 115, 116 y 117. Los procesos de nombramiento de los comités y de impugnación de los títulos de las propuestas electorales de conformidad con el capítulo 366 de las leyes de Oregon (2023).

Estimación del impacto financiero

La estimación del impacto financiero de cada propuesta es preparada por un comité de funcionarios estatales que incluye al secretario de estado, al tesorero del estado, al director del Departamento de Servicios Administrativos, al director del Departamento de Impuestos y a un representante del gobierno local elegido por los miembros del comité. El comité estima solamente el impacto directo en los gobiernos locales y estatales, basándose en la información proporcionada por las agencias estatales y en los comentarios recibidos por medio de un proceso de audiencias públicas. La estimación parte de la premisa de que la propuesta se implementará tal y como se ha indicado, y presenta los costos anuales en rangos, siempre y cuando puedan calcularse con exactitud.

Además, el comité consulta a la Oficina Legislativa de Impuestos en caso de que esta disponga de un análisis adecuado que permita determinar el posible impacto de la propuesta en la economía general del estado. El comité puede agregar una explicación adicional de la estimación en una segunda declaración si lo considera necesario. Solo se pueden cuestionar ante la Corte Suprema de Oregon (Oregon Supreme Court) los procedimientos utilizados por el comité, no el contenido de la declaración.

Texto completo de la propuesta

Esto le permite conocer los cambios reales que las propuestas realizarán en la Constitución de Oregon o en las leyes estatales.

Explicación de la propuesta

La explicación de la propuesta es una declaración imparcial que explica la propuesta. Las explicaciones de las propuestas son redactadas por un comité de cinco miembros, entre los que se encuentran dos proponentes de la propuesta, dos oponentes y un quinto miembro designado por los cuatro primeros miembros del comité. Si dichos miembros del comité no logran llegar a un acuerdo sobre el quinto miembro, este es designado por la Secretaría de Estado. Las explicaciones de las propuestas pueden ser apeladas y modificadas por la Corte Suprema de Oregon (Oregon Supreme Court).

Un comité especial de legisladores redactó las explicaciones de las Propuestas 115, 116 y 117. Los procesos de nombramiento de los comités y de impugnación de las explicaciones de las propuestas de conformidad con el capítulo 366 de las leyes de Oregon (2023).

Argumentos sobre la propuesta

Cualquier persona u organización puede presentar argumentos a favor o en contra de una propuesta que esté en la boleta electoral, mediante la compra un espacio por \$1,200 o presentando una petición firmada por 500 votantes. Los argumentos a favor de una propuesta aparecen primero, seguidos por los argumentos en contra, y se imprimen en orden aleatorio dentro de cada categoría.

Los candidatos no están obligados a presentar declaraciones en el folleto para votantes. Las declaraciones y los argumentos sobre las propuestas se imprimen tal como se presentaron.

El estado no verifica la información presentada por los candidatos y los declarantes de los argumentos sobre las propuestas. No se corrige la información inexacta.

Aviso de responsabilidad legal

La información proporcionada en las declaraciones o argumentos de un candidato, partido político, asamblea electoral o de una persona que apoya o se opone a una propuesta, no es verificada por el estado de Oregon para comprobar su exactitud.

Presidente de los E.E.U.U.

Vicepresidente de los E.E.U.U.

Según se establece en el ORS 251.170, los candidatos federales y a nivel estatal tienen la opción de presentar una traducción de su declaración del candidato. Si no hay una traducción, significa que el candidato no la presentó. Todas las declaraciones en inglés están disponibles en oregonvotes.gov/VotersPamphlet.

Representante de los EE.UU. del 1.º distrito

Según se establece en el ORS 251.170, los candidatos federales y a nivel estatal tienen la opción de presentar una traducción de su declaración del candidato. Si no hay una traducción, significa que el candidato no la presentó. Todas las declaraciones en inglés están disponibles en oregonvotes.gov/VotersPamphlet.

Representante de los EE.UU. del 2.º distrito

Según se establece en el ORS 251.170, los candidatos federales y a nivel estatal tienen la opción de presentar una traducción de su declaración del candidato. Si no hay una traducción, significa que el candidato no la presentó. Todas las declaraciones en inglés están disponibles en oregonvotes.gov/VotersPamphlet.

Representante de los EE.UU. del 3.º distrito

Joanna Harbour

Republicano

Profesión: Abogado

Experiencia profesional: Empresaria, gerente de oficina, cuidadora independiente

Formación académica: Doctora en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Willamette; Licenciada en Ciencias Políticas por la Universidad Northwest Nazarene.

Experiencia previa en el gobierno: Comité de Marcas, Estacada; Comité Asesor en Downtown y Riverside, Estacada; persona designada ante el Comité de Distrito Republicano en el Condado de Clackamas.

Debemos tener un representante que nos proteja de un gobierno prepotente que destruye nuestra prosperidad y vulnera nuestros derechos. Lucharé para que las familias cotidianas conserven sus libertades y el dinero que tanto les ha costado ganar. Escucharé al Pueblo.

Entre mis principales prioridades figuran:

Inflación/Economía: Reparar nuestra economía para que vuelva a ser robusta. Restaurar la independencia energética.

La seguridad: Necesitamos ley y orden. Trabajaré para incentivar a los líderes a que cumplan las leyes. Para que las comunidades sean seguras, debe haber una financiación adecuada para los equipos de primera respuesta.

Fronteras: Nuestras fronteras deben ser seguras.

Vivienda asequible y personas sin hogar: Apoyo la creación de más viviendas con menores costos de construcción y otras soluciones de sentido común.

Educación: Apoyo la elección de escuela y que el dinero siga al niño.

Peaje: Ningún peaje se debe crear sin el voto del pueblo.

Libertad médica: Me opongo a las vacunas obligatorias, las mascarillas y los encierros.

Pequeñas empresas y granjas: Lucharé por las pequeñas empresas y granjas de Oregón, no por las grandes corporaciones de fuera del estado o extranjeras que obtienen favores especiales de D.C.

Atención de salud: Reducir los costos de los seguros médicos con más opciones de cobertura, protegiendo al mismo tiempo las afecciones preexistentes. No podemos permitirnos una atención de salud universal controlada por una agencia gubernamental que ejerce un poder excesivo para limitar nuestras opciones médicas.

Trata de personas y trata sexual: Acabar con la trata y la esclavitud; prestar asistencia a las víctimas.

Sostenibilidad: Defenderé políticas sensatas para los recursos naturales y el transporte que preserven tanto el empleo como el medio ambiente. El nuevo "Pacto Verde" está llevando a nuestro país a la bancarrota y sobrecargando la red eléctrica.

Rendición de cuentas: Todas las agencias gubernamentales, incluidas las fuerzas de seguridad, deben deshacerse de los malos empleados y eliminar el despilfarro. No votaré leyes que eximan a los políticos.

Vota por Joanna Harbour, quien luchará por tu seguridad, prosperidad, justicia y la Constitución.

Para más información: www.joanna4oregon.com

Facilitado por Joanna 4 Oregon

Esta traducción fue presentada por el candidato y ha sido verificada por la Secretaría de Estado como equivalente al inglés.

Según se establece en el ORS 251.170, los candidatos federales y a nivel estatal tienen la opción de presentar una traducción de su declaración del candidato. Si no hay una traducción, significa que el candidato no la presentó. Todas las declaraciones en inglés están disponibles en oregonvotes.gov/VotersPamphlet.

Representante de los EE.UU. del 4.º distrito

Según se establece en el ORS 251.170, los candidatos federales y a nivel estatal tienen la opción de presentar una traducción de su declaración del candidato. Si no hay una traducción, significa que el candidato no la presentó. Todas las declaraciones en inglés están disponibles en oregonvotes.gov/VotersPamphlet.

Representante de los EE.UU. del 5.º distrito

Janelle S Bynum

Demócrata

Profesión: Representante estatal, propietaria de un negocio local

Experiencia profesional: Ingeniera eléctrica

Formación académica: Licenciatura en Ciencias por la Universidad A&M de Florida; Máster en Administración de Empresas por la Universidad de Michigan.

Experiencia gubernamental previa: Representante estatal; Alianza de Liderazgo de Padres del Distrito Escolar de North Clackamas

Una madre trabajadora de cuatro hijos y representante estatal de la Cámara de Representantes desde 2016, Janelle Bynum conoce nuestra comunidad y trabaja duro para servirnos a nosotros. En Washington, ella será un caballo de trabajo, no un caballo de exhibición, con un historial demostrado de trabajar con ambos partidos mientras lucha por mejorar nuestras escuelas y hacer que nuestras comunidades sean más seguras. **En el Congreso, se enfrentará a los extremistas para defender a las familias de Oregón.**

Janelle cumplirá en los temas que más importan a nuestras familias, incluyendo:

La protección de la libertad reproductiva - después de que Roe contra Wade fuera

revocado, Janelle patrocinó un proyecto de ley para garantizar que las mujeres de Oregón tuvieran los mismos derechos y acceso al aborto y la atención y cuidados médicos, y en el Congreso luchará contra los extremistas que quieren anular la ley de Oregón con una prohibición nacional del aborto.

Una economía que funcione para todos - Como legisladora estatal, Janelle apoyó la capacitación laboral, facilitó la creación de pequeñas empresas y patrocinó leyes para garantizar que las mujeres y las personas de color reciban el mismo salario por el mismo trabajo. En el Congreso, reducirá los precios de salud médica y ampliará las guarderías asequibles para ayudar a mantener más dinero en los bolsillos de los habitantes de Oregón para que podamos salir adelante.

La priorización de la seguridad pública - Janelle se preocupa cada vez que sus hijos salen de casa. Hacer que nuestras comunidades sean más seguras es una prioridad para ella. Por eso, votó a favor de una propuesta bipartidista para aumentar la financiación de la policía en Oregón, luchó para sacar el fentanilo de nuestras calles y fue en contra de su propio partido para revocar la Medida 110 para volver a criminalizar las drogas duras.

Respaldada por:

SEIU

Oregon League of Conservation Voters

U.S. Senator Jeff Merkley

U.S. Senator Ron Wyden

www.JanelleBynum.com

Facilitado por Janelle Bynum

Esta traducción fue presentada por el candidato y ha sido verificada por la Secretaría de Estado como equivalente al inglés.

Según se establece en el ORS 251.170, los candidatos federales y a nivel estatal tienen la opción de presentar una traducción de su declaración del candidato. Si no hay una traducción, significa que el candidato no la presentó. Todas las declaraciones en inglés están disponibles en oregonvotes.gov/VotersPamphlet.

Representante de los EE.UU. del 6.º distrito

Andrea Salinas

Demócrata

Ocupación: Miembro del Congreso de EE.UU.

Experiencia Profesional: Defensora del Medio Ambiente y de la Atención Médica

Educación: Universidad de California, Berkeley, BA

Experiencia Previa en el Gobierno: Representante Estatal de Oregón, Oregon Complete Count Committee, Miembro del PEBB, Comisión de Asuntos Hispánicos de Oregón

Andrea es la hija de un policía y veterano de la guerra de Vietnam quien trabajó con gran esfuerzo para crear una vida mejor para su familia. Como madre y miembro del Congreso, Andrea está guiada por ese mismo objetivo: luchar por un futuro más seguro para su hija y todos los habitantes de Oregón.

Andrea está luchando por nosotros al:

REDUCIR EL COSTO DE VIDA - Muchas familias están luchando para llegar a fin de mes. Por eso, Andrea votó para bajar los impuestos a las familias de clase media y está luchando para reducir los precios de alimentos, gasolina y vivienda. Seguirá trabajando para hacer que Oregón sea un lugar más asequible.

CREAR COMUNIDADES MÁS SEGURAS - Al trabajar con ambos partidos, Andrea votó para aprobar la Ley HALT Fentanyl y entregó fondos para sacar la droga fentanilo de nuestras calles y mejorar la seguridad pública. Seguirá buscando soluciones adicionales para ofrecer tratamiento a quienes lo necesiten y eliminar las drogas de nuestras calles para hacer que nuestras comunidades sean más seguras.

PROTEGER NUESTRO DERECHO AL ABORTO - Andrea es una firme defensora de los derechos reproductivos. En Oregón, ayudó a aprobar las leyes de derechos reproductivos más fuertes del país, y en el Congreso, seguirá luchando contra los extremistas que quieren limitar el acceso al aborto y a la atención médica reproductiva.

HACER LA ATENCIÓN MÉDICA MÁS ECONÓMICA Y ACCESIBLE - Andrea está luchando para reducir los costos de atención médica y asegurar que las comunidades rurales tengan mejor acceso a la atención médica, incluso a la salud mental. Ha trabajado para expandir Medicare, entregar fondos para centros de salud comunitarios y reducir los precios de medicamentos recetados. También amplió el acceso de salud mental para bomberos, gente que vive en comunidades rurales y pacientes de Medicare y Medicaid. Seguirá haciendo todo lo posible para garantizar el acceso a la atención médica de calidad y económica.

Andrea tiene el apoyo de:

Planned Parenthood Action Fund

Oregon League of Conservation Voters

Oregon AFL-CIO

National Education Association

SEIU

¡Y muchos más!

AndreaSalinasForOregon.com

Facilitado por Andrea Salinas For Oregon

Esta traducción fue presentada por el candidato y ha sido verificada por la Secretaría de Estado como equivalente al inglés.

Según se establece en el ORS 251.170, los candidatos federales y a nivel estatal tienen la opción de presentar una traducción de su declaración del candidato. Si no hay una traducción, significa que el candidato no la presentó. Todas las declaraciones en inglés están disponibles en oregonvotes.gov/VotersPamphlet.

Secretaria de Estado

Según se establece en el ORS 251.170, los candidatos federales y a nivel estatal tienen la opción de presentar una traducción de su declaración del candidato. Si no hay una traducción, significa que el candidato no la presentó. Todas las declaraciones en inglés están disponibles en oregonvotes.gov/VotersPamphlet.

Tesorero del estado

Mary King

Político Familias de Clase Trabajadora

Ocupación: Catedrática Emérita de Economía, Universidad Estatal de Portland (PSU)

Antecedentes profesionales: Jefa del Departamento Académico de Economía de la PSU, analista de planificación, bici-mensajera, camarera, *bartender*, trabajadora de comercio al por menor, montaje electrónico

Antecedentes educativos: Doctorado en Economía de la UC Berkeley; Becaría Rhodes en la Universidad de Oxford; Licenciatura en Economía de Stanford.

Experiencia gubernamental previa: Planificación del programa Preescolar para Todos ("*Preschool for All*") del condado de Multnomah: Comité Directivo y Grupo de Trabajo de Finanzas y Administración

Organizaciones y servicios comunitarios: Presidenta de Family Forward Oregon; Vicepresidenta del Centro de Políticas Públicas de Oregon; Presidenta de la Asociación Estadounidense de Profesores Universitarios de la PSU; miembro de la Junta de Derechos de los Trabajadores de Jobs with Justice.

Un futuro verde para Oregon - ¡Invierta en Oregon y en las personas de Oregon!

"Las inversiones son un reflejo de nuestros valores, y cada dólar debería de apoyar a las familias trabajadoras, no a los intereses corporativos. Mary King es una líder comprobada, quien garantizará el bienestar de la clase trabajadora multirracial. Una economía justa comienza con justicia para todos."

Reyna Lopez, presidenta, PCUN

"Mary pondrá presión para establecer un banco estatal que se asocie con los bancos comunitarios para crear buenos empleos sindicales en la pujante economía de las energías limpias. Un banco estatal podría ser un salvavidas para estudiantes, agricultores y pequeñas empresas, y proporcionar un financiamiento mucho menos costoso para las infraestructuras municipales y de los condados".

Barbara Dudley, Cofundadora del Partido de las Familias Obreras de Oregon

“Mary trabajó junto a nosotros para lograr la licencia familiar remunerada en Oregon, los días de licencia familiar remunerada y un sistema de cuidado infantil más sólido. Ella está luchando para que se le impongan impuestos a los ricos y a las grandes empresas para financiar plenamente la vivienda, la educación, el cuidado infantil y de salud que necesitan las familias de Oregon.”

Lisa Dodson, Autora, Getting Me Cheap

Estoy luchando para:

- **Retirar gradualmente los fondos PERS del arriesgado y poco fiable “capital privado” de Wall Street.** Los 53,000 millones de dólares de “asaltos corporativos” de Oregon no están dando el ancho, pero sí se está estafando a las personas de Oregon, subiendo los alquileres, aumentando los desalojos y despojando a sectores vitales como la atención médica, el cuidado infantil y el comercio minorista.
- **Desinvertir en combustibles fósiles, fabricantes de armas y países que violan el derecho internacional:** invertir en un futuro menos riesgoso, en un mejor futuro.
- **Administrar los bosques estatales para frenar el cambio climático:** dejar que nuestros árboles crezcan y vender créditos de carbono a cambio de dinero para apoyar a las escuelas rurales.

Respaldos:

Pacific Green Party

Federación Estadounidenses de Maestros, Oregon

United Food and Commercial Workers, Local 555

www.MaryKingWFP.com

Facilitado por Mary King WFP

Esta traducción fue presentada por el candidato y ha sido verificada por la Secretaría de Estado como equivalente al inglés.

Según se establece en el ORS 251.170, los candidatos federales y a nivel estatal tienen la opción de presentar una traducción de su declaración del candidato. Si no hay una traducción, significa que el candidato no la presentó. Todas las declaraciones en inglés están disponibles en oregonvotes.gov/VotersPamphlet.

Procurador general

Según se establece en el ORS 251.170, los candidatos federales y a nivel estatal tienen la opción de presentar una traducción de su declaración del candidato. Si no hay una traducción, significa que el candidato no la presentó. Todas las declaraciones en inglés están disponibles en oregonvotes.gov/VotersPamphlet.

Magistrado de la Corte Suprema, puesto 1

Según se establece en el ORS 251.170, los candidatos federales y a nivel estatal tienen la opción de presentar una traducción de su declaración del candidato. Si no hay una traducción, significa que el candidato no la presentó. Todas las declaraciones en inglés están disponibles en oregonvotes.gov/VotersPamphlet.

Magistrado de la Corte Suprema, puesto 7

Según se establece en el ORS 251.170, los candidatos federales y a nivel estatal tienen la opción de presentar una traducción de su declaración del candidato. Si no hay una traducción, significa que el candidato no la presentó. Todas las declaraciones en inglés están disponibles en oregonvotes.gov/VotersPamphlet.

Resolución Conjunta N.º 16 de la Cámara de Representantes: remitida a los votantes del estado de Oregon para su aprobación o rechazo en las elecciones generales del 5 de noviembre de 2024, durante la sesión ordinaria de 2023 de la 82ª Asamblea Legislativa.

Propuesta 115

Enmienda a la Constitución: autoriza el juicio político de los funcionarios electos a nivel estatal por la Asamblea Legislativa de Oregon con el voto de dos tercios de cada Cámara; establece el proceso.

Resultado del voto "Yes" (Sí): Votar "Yes" (Sí) autoriza y establece un proceso para que la Asamblea Legislativa de Oregon destituya a los funcionarios electos a nivel estatal; la Cámara de Representantes inicie el juicio político con dos tercios de los votos; el Senado lleve a cabo el juicio y emita la condena con dos tercios de los votos; el presidente de la Corte Suprema de Oregon (Oregon Supreme Court) supervise el juicio político.

Resultado del voto "No" (No): Votar "No" (No) mantiene la ley vigente que no autoriza que la Asamblea Legislativa de Oregon destituya y remueva a los funcionarios electos a nivel estatal.

Resumen: Enmienda a la Constitución de Oregon para otorgar a la Cámara de Representantes de Oregon (Oregon House of Representatives) el poder de destituir a los funcionarios electos a nivel estatal en el Poder Ejecutivo, y otorgar al Senado de Oregon (Oregon Senate) el poder de realizar un juicio político recibido de la Cámara de Representantes. Actualmente, los funcionarios electos a nivel estatal del Poder Ejecutivo son el gobernador, el secretario de Estado, el tesorero del estado, el procurador general y el comisionado del Departamento de Trabajo e Industrias (Bureau of Labor and Industries). En la actualidad, la única forma de destituir a estos funcionarios es a través de las elecciones de destituciones. La propuesta permite que la Cámara de Representantes destituya por mala conducta, actos de corrupción en el cargo, negligencia deliberada de los deberes constitucionales u otro delito grave o delito mayor. Se requiere un voto "Yes" (Sí) de al menos dos tercios (40) de la Cámara de Representantes para enviar la resolución de juicio político al Senado. El Senado debe realizar un juicio político y se requiere un voto "Yes" (Sí) de al menos dos tercios (20) de los senadores para la destitución del cargo. El presidente de la Corte Suprema de Oregon (Oregon Supreme Court) presidiría el juicio político. Un funcionario condenado es destituido de su cargo y queda descalificado para ocupar otros cargos públicos.

Estimación del impacto financiero: Esta propuesta enmienda la Constitución para permitir que la Cámara de Representantes destituya a los funcionarios electos a nivel estatal. La propuesta requiere que el Senado realice cualquier juicio político recibido de la Cámara de Representantes. El presidente de la Corte Suprema presidirá el juicio. El impacto financiero en el gobierno estatal es indeterminado porque los juicios políticos no

tienen una duración establecida y podrían ocurrir fuera de las sesiones programadas regularmente. No hay impacto fiscal en los gobiernos locales.

Miembros del comité:

Secretaria de Estado LaVonne Griffin-Valade

Tesorero del estado Tobias Read

Berri Leslie, directora del Departamento de Servicios Administrativos (Department of Administrative Services)

Betsy Imholt, directora del Departamento de Impuestos (Department of Revenue)

Ernest Stephens, representante de una ciudad, condado o distrito con experiencia en finanzas del gobierno local

(La estimación del impacto financiero fue proporcionada por el comité mencionado anteriormente de acuerdo con el ORS 250.127.)

Explicación de la propuesta: por el Comité de Asesoramiento Legislativo de conformidad con el ORS 251.225.

La propuesta electoral 115 enmienda la Constitución de Oregon para otorgar a la Cámara de Representantes de Oregon (Oregon House of Representatives) el poder de destituir a los funcionarios electos a nivel estatal en el Poder Ejecutivo, y otorgar al Senado de Oregon (Oregon Senate) el poder de realizar cualquier juicio político recibido de la Cámara de Representantes.

La Constitución de Oregon actualmente otorga a los votantes el poder de destituir a los funcionarios públicos, incluidos los funcionarios electos a nivel estatal en el Poder Ejecutivo. Sin embargo, no autoriza que ninguna de las cámaras de la Asamblea Legislativa destituya a estos funcionarios electos a nivel estatal. En la actualidad, los funcionarios electos a nivel estatal en el Poder Ejecutivo consisten en el gobernador, el secretario de Estado, el tesorero del estado, el procurador general y el comisionado del Departamento de Trabajo e Industrias (Bureau of Labor and Industries).

La propuesta electoral 115 autoriza que la Cámara de Representantes destituya a un funcionario electo a nivel estatal por mala conducta o actos de corrupción en el cargo, negligencia deliberada de sus deberes constitucionales u otro delito grave o delito mayor. La propuesta no define estos términos, lo que permite que la Cámara de Representantes determine si una conducta concreta constituye un delito sujeto a juicio político. La propuesta requiere al menos dos tercios de todos los representantes (40 representantes) para aprobar una resolución de juicio político y entregarla al Senado.

La propuesta electoral 115 faculta al Senado para realizar cualquier juicio político recibido de la Cámara de Representantes. La propuesta ordena al presidente de la Corte Suprema de Oregon (Oregon Supreme Court) que presida un juicio político. La

propuesta requiere al menos dos tercios del Senado (20 senadores) para condenar a un funcionario electo a nivel estatal acusado. Si un funcionario electo a nivel estatal acusado es condenado, la sentencia de condena se limita a la destitución del funcionario del cargo y a su descalificación para ocupar cualquier otro cargo público en este estado. Sin embargo, una condena de destitución según la propuesta no protegería al funcionario destituido de un enjuiciamiento penal o de responsabilidad civil.

Miembros del comité:

Senador Tim Knopp, **designado por:** el presidente del Senado

Senadora Kate Lieber, **designada por:** el presidente del Senado

Senador James Manning Jr., **designado por:** el presidente del Senado

Representante Ben Bowman, **designado por:** el presidente de la Cámara de Representantes

Representante Paul Holvey, **designado por:** el presidente de la Cámara de Representantes

Representante Kim Wallen, **designada por:** el presidente de la Cámara de Representantes

(El comité mencionado anteriormente fue designado para proporcionar una explicación imparcial de la propuesta electoral de conformidad con el capítulo 366 de la ley de Oregon (2023))

El argumento legislativo a favor de la propuesta

Podemos estar en desacuerdo en algunas cosas, pero los oregonenses están unidos en la creencia que el gobierno debería ser transparente, eficaz y responsable. Actualmente, Oregón es el único Estado en la nación que no tiene un proceso de destitución para los funcionarios ejecutivos, lo cual nos hace un caso atípico entre los demás estados. La Medida Electoral 115 agregara esta protección de sentido común a la constitución de Oregón como una herramienta que puede ser usada por legisladores cuando sea necesario. Animamos firmemente a los votantes que apoyen esta medida.

La Legislatura de Oregón refirió esta enmienda constitucional a la boleta electoral porque creemos que los oregonenses merecen saber que sus líderes electos pueden ser obligados a rendir cuentas por mala conducta repugnante. Esta medida instituiría una provisión de destitución para los funcionarios electos del Poder Ejecutivo, incluyendo al/a la Gobernador(a), Tesorero(a) y Secretario(a) del Estado.

Sin embargo, también queremos asegurarnos de que la herramienta de destitución no se use indebidamente o se abuse con el fin de propósitos políticos partidistas, por los que creamos unas protecciones que se alinean con políticas exitosas de otros Estados.

Primero, una mayoría de dos tercios en la cámara de representantes es requerido para empezar el proceso de la destitución. El senado necesita un voto de dos tercios para una condena. El presidente del Tribunal Supremo de Oregón supervisaría el juicio en el senado, eliminando aún mas el sesgo partidista.

Ya era hora que Oregón se uniera a todos los demás estados en la nación y codifique una provisión de destitución a la constitución del Estado. Por favor, únase a nosotros votando sí.

Miembros del comité:

Senadora Kathleen Taylor, **designada por:** el presidente del Senado
Representante Ben Bowman, **designado por:** el presidente de la Cámara de Representantes
Representante Kim Wallan, **designada por:** el presidente de la Cámara de Representantes

Este Comité Legislativo Conjunto fue designado para proporcionar el argumento legislativo en apoyo a la propuesta electoral de conformidad con el Estatuto Revisado de Oregón (Oregon Revised Statutes (ORS, por sus siglas en inglés)) 251.245

Esta traducción fue proporcionada por el declarante del argumento y fue verificada por la Secretaría de Estado como equivalente al inglés.

Argumentos en contra de la propuesta 115 en la boleta electoral

Según se establece en el ORS 251.170, los declarantes de los argumentos en apoyo u oposición a las propuestas estatales tienen la opción de presentar una traducción de su argumento. No se presentaron traducciones de los argumentos. Todos los argumentos en inglés están disponibles en oregonvotes.gov/VotersPamphlet.

Resolución Conjunta N.º 34 del Senado: remitida a los votantes del estado de Oregon para su aprobación o rechazo en las elecciones generales del 5 de noviembre de 2024, durante la sesión ordinaria de 2023 de la 82ª Asamblea Legislativa.

Propuesta 116

Enmienda a la Constitución: establece la "Comisión Independiente para la Compensación de los Funcionarios Públicos" (Independent Public Service Compensation Commission) para determinar los salarios de los funcionarios especificados; elimina la autoridad de la Asamblea Legislativa para fijar dichos salarios.

Resultado del voto "Yes" (Sí): Votar "Yes" (Sí) enmienda la Constitución de Oregon para establecer una comisión que determine los salarios pagados por el estado a los funcionarios especificados, reemplazando la práctica actual de establecer dichos salarios mediante la legislación; establece que las determinaciones de la comisión se financien automáticamente.

Resultado del voto "No" (No): Votar "No" (No) mantiene la ley vigente mediante la cual los salarios pagados por el estado a los funcionarios especificados son establecidos por la legislación.

Resumen: Según la ley vigente, los salarios pagados por el estado a muchos funcionarios públicos son establecidos por el estatuto y solo pueden ser modificados a través de la legislación. Esta propuesta autoriza el establecimiento de un organismo llamado la Comisión Independiente para la Compensación de los Funcionarios Públicos (Independent Public Service Compensation Commission) para determinar los salarios pagados por el estado al gobernador, el secretario de Estado, el tesorero del estado, el procurador general, el comisionado del Departamento de Trabajo e Industrias (Bureau of Labor and Industries), los magistrados de la Corte Suprema, los jueces de otras cortes bajo la administración del Poder Judicial del gobierno estatal, los senadores estatales, los representantes estatales y los procuradores del distrito. Las determinaciones de la comisión no estarían sujetas a revisión o modificación por parte de la Asamblea Legislativa, el gobernador u otro oficial. La propuesta establece que la composición de la comisión se fijará por ley, excepto por las siguientes categorías de personas que no cumplen con los requisitos para ser miembros: funcionarios y empleados del estado, grupos de cabildeo y familiares directos de dichos funcionarios, empleados y grupos de presión. La propuesta establece que los fondos correspondientes para pagar las determinaciones salariales de la comisión se asignarán automáticamente del fondo general, sin requerir una asignación adicional por ley.

Estimación del impacto financiero: Esta propuesta enmienda la Constitución para crear una comisión encargada de decidir los salarios de ciertos funcionarios electos. El

dinero para los salarios provendrá del fondo general. La propuesta en sí no determina los fondos necesarios para cubrir los salarios. El impacto fiscal para el estado, en cuanto a los salarios elegidos y el personal de la comisión no se pudo determinar. No hay impacto fiscal en los gobiernos locales.

Miembros del comité:

Secretaria de Estado LaVonne Griffin-Valade

Tesorero del estado Tobias Read

Berri Leslie, directora del Departamento de Servicios Administrativos (Department of Administrative Services)

Betsy Imholt, directora del Departamento de Impuestos (Department of Revenue)

Ernest Stephens, representante de una ciudad, condado o distrito con experiencia en finanzas del gobierno local

(La estimación del impacto financiero fue proporcionada por el comité mencionado anteriormente de acuerdo con el ORS 250.127)

Explicación de la propuesta

Los títulos y las explicaciones de las propuestas electorales de conformidad con la sección 1 del capítulo 366 de las leyes de Oregon de 2023 son preparados por el Comité Conjunto.

Según la ley vigente, los legisladores establecen sus propios salarios, así como los salarios pagados por el estado a muchos otros funcionarios públicos establecidos mediante el estatuto. Los salarios solo pueden ser modificados a través de la legislación.

La propuesta electoral 116 enmienda la Constitución de Oregon para el establecimiento de un nuevo organismo llamado la Comisión Independiente para la Compensación de los Funcionarios Públicos (Independent Public Service Compensation Commission) para determinar los salarios pagados por el estado al gobernador, el secretario de Estado, el tesorero del estado, el procurador general, el comisionado del Departamento de Trabajo e Industrias (Bureau of Labor and Industries), los magistrados de la Corte Suprema, los jueces de otras cortes bajo la administración del Poder Judicial del gobierno estatal, los senadores estatales, los representantes estatales y los procuradores del distrito. Las determinaciones salariales de la comisión serían definitivas y no estarían sujetas a revisión o modificación por parte de la Asamblea Legislativa, el gobernador u otro funcionario.

La propuesta prohíbe que los funcionarios y empleados del estado, grupos de presión y familiares directos de dichos funcionarios, empleados y grupos de cabildeo presten servicio en la Comisión Independiente para la Compensación de los Funcionarios

Públicos (Independent Public Service Compensation Commission). La propuesta permite que la Asamblea Legislativa establezca categorías adicionales de personas que no cumplen con los requisitos para ser miembros de la comisión. Los miembros de la comisión se establecerán por ley.

La propuesta establece que los fondos necesarios para pagar los salarios determinados por la Comisión Independiente para la Compensación de los Funcionarios Públicos (Independent Public Service Compensation Commission) se asignan automáticamente del fondo general del estado sin necesidad de ninguna acción por parte de la Asamblea Legislativa, el gobernador u otro funcionario. Esta es una excepción al requisito general del artículo IX, sección 4, de la Constitución de Oregon, que establece que se requiere una asignación por ley para gastar dinero de la Tesorería del estado.

Miembros del comité:

Senador Tim Knopp, **designado por:** el presidente del Senado

Senadora Kate Lieber, **designada por:** el presidente del Senado

Senador James Manning Jr., **designado por:** el presidente del Senado

Representante Ben Bowman, **designado por:** el presidente de la Cámara de Representantes

Representante Paul Holvey, **designado por:** el presidente de la Cámara de Representantes

Representante Kim Wallen, **designada por:** el presidente de la Cámara de Representantes

(El comité mencionado anteriormente fue designado para proporcionar una explicación imparcial de la propuesta electoral de conformidad con el capítulo 366 de la ley de Oregon (2023))

El argumento legislativo a favor de la propuesta

Es sentido común: Los legisladores no deberían poder fijar su propio salario. Bajo la ley actual, los legisladores estatales tienen la autoridad — y la responsabilidad única— de fijar tasas salariales para sí mismos y otros líderes electos, creando un incentivo para las decisiones en beneficio propio y juegos políticos.

Aprobando la Medida 116 finalmente eliminará este poder de los políticos y pondrá estas decisiones donde pertenece: en las manos de los oregonenses cotidianos. La Medida 116 crea una comisión independiente que fijara tasas salariales para los legisladores, líderes estatales electos, jueces y fiscales de distrito. La comisión independiente tendrá la autoridad de directamente asignar fondos para estas posiciones, previniendo a los políticos de entremeterse en el proceso.

La Medida 116 establece normas claras sobre quiénes no pueden formar parte de la comisión: ningún empleado estatal o legislador, ningún miembro de grupos de presión y ningún familiar de empleados estatales, legisladores o miembros de grupos de presión. Esta comisión será independiente, justa, transparente e imparcial.

Los oregonenses merecen saber que sus líderes electos están cuidando los mejores intereses de la comunidad, no los suyos propios. Al aprobar la Medida 116, los votantes ya no tendrán que preocuparse de que sus representantes voten para darse un aumento a sí mismos. Si se aprueba esta medida, los oregonenses tendrán la oportunidad de contar con miembros en la comisión que podrán investigar salarios comparables para estos puestos en otros estados, de modo que podamos asegurarnos de que nuestros salarios son adecuados y competitivos. Esto tiene mucho más sentido que dejar que los políticos fijen los salarios.

Urgimos a votar sí a la Medida 116.

Miembros del comité:

Senadora Kathleen Taylor, **designada por:** el presidente del Senado

Representante Ben Bowman, **designado por:** el presidente de la Cámara de Representantes

Representante Kim Wallan, **designada por:** el presidente de la Cámara de Representantes

Este Comité Legislativo Conjunto fue designado para proporcionar el argumento legislativo en apoyo a la propuesta electoral de conformidad con el Estatuto Revisado de Oregon (Oregon Revised Statutes (ORS, por sus siglas en inglés)) 251.245

Esta traducción fue proporcionada por el declarante del argumento y fue verificada por la Secretaría de Estado como equivalente al inglés.

Argumentos en contra de la propuesta 116 en la boleta electoral

Según se establece en el ORS 251.170, los declarantes de los argumentos en apoyo u oposición a las propuestas estatales tienen la opción de presentar una traducción de su argumento. No se presentaron traducciones de los argumentos. Todos los argumentos en inglés están disponibles en oregonvotes.gov/VotersPamphlet.

Proyecto de ley 2004: remitido a los votantes del estado de Oregon para su aprobación o rechazo en las elecciones generales del 5 de noviembre de 2024, durante la sesión ordinaria de 2023 de la 82ª Asamblea Legislativa.

Propuesta 117

Dar a los votantes la opción de clasificar a los candidatos por orden de preferencia; el candidato que reciba la mayoría de los votos gana.

Resultado del voto "Yes" (Sí):

Votar "Yes" (Sí) le da a los votantes la opción de clasificar a los candidatos por orden de preferencia para los cargos federales y estatales especificados. Establece un proceso para el conteo de votos en rondas, donde el candidato que reciba menos votos en cada ronda será eliminado y los votos para el candidato eliminado pasarán al siguiente candidato activo de mayor rango del votante. Es necesario que el candidato reciba la mayoría de los votos en la última ronda de votación para ganar las elecciones.

Resultado del voto "No" (No):

Votar "No" (No) mantiene el sistema de votación actual. El votante selecciona un candidato para los cargos federales y estatales. El candidato con más votos gana. No se requiere la mayoría de votos para que un candidato gane las elecciones.

Resumen:

La ley estatal actual requiere que los votantes seleccionen solo un candidato para cada cargo en la boleta electoral. El candidato con más votos, después de un único conteo de votos gana, incluso si no obtiene la mayoría. Esta propuesta le da a los votantes la opción de clasificar a los candidatos por orden de preferencia utilizando la "votación por orden de preferencia". Según la propuesta, los votantes pueden clasificar solo a un candidato o a varios candidatos para cada cargo, así como escribir el nombre de uno o más candidatos. Los votos se cuentan hacia el candidato de mayor rango de cada votante. Si ningún candidato recibe la mayoría de los votos, se realizará un conteo automático en rondas. El candidato que recibe menos votos en cada ronda es eliminado. Los votos de un candidato eliminado pasan al siguiente candidato de mayor rango del votante. El proceso continúa hasta que un candidato tenga la mayoría de los votos. La propuesta se aplica a la postulación y las elecciones del presidente, senador de los Estados Unidos, representante del Congreso, gobernador, secretario de Estado, tesorero del estado y procurador general, así como las elecciones del comisionado del Departamento de Trabajo e Industrias (Bureau of Labor and Industries). La propuesta requiere que la Secretaría de Estado de Oregon (Oregon Secretary of State) establezca un programa para educar a los votantes sobre cómo se realizarán las elecciones de votación por orden de preferencia. Autoriza a los gobiernos locales a adoptar la votación por orden de preferencia para las elecciones de cargos locales. Los gobiernos locales que adoptaron la votación por orden de preferencia antes de 2025 pueden

continuar utilizando el método actual o modificarlo. La propuesta se aplicará a las elecciones que comienzan en 2028.

Estimación del impacto financiero:

Esta propuesta establece la votación por orden de preferencia para los cargos federales, estatales y algunos cargos locales de elección popular. La Secretaría de Estado debe crear reglas para llevar a cabo la votación por orden de preferencia y educar a los votantes sobre la misma. La Secretaría de Estado y los secretarios del condado deben presentar dos informes a las Comisiones Legislativas interinas antes del 15 de septiembre de 2026. Si se aprueba la propuesta por los votantes de Oregon, la votación por orden de preferencia debe ser efectiva a partir del 1 de enero de 2028.

Se estima que la propuesta tendrá un costo para el gobierno estatal de \$0.9 millones durante el bienio 2023-25. Esta propuesta es para financiar el personal necesario y los servicios de consultoría para que la Secretaría de Estado pueda implementar la propuesta. En el bienio 2025-27, se estima que el costo de la propuesta aumentará a \$5.6 millones. Esto es para seguir financiando el personal y los servicios de consultoría, así como las necesidades de divulgación y tecnología de la información.

El costo de la propuesta es poco conocido para el gobierno local. Los secretarios del condado estiman que la propuesta costará inicialmente \$2.3 millones. Este financiamiento se utilizará para mejorar la tecnología, capacitar al personal y probar el nuevo sistema. Todas las elecciones estatales costarán \$1.8 millones adicionales por la impresión y logística añadidas. Los costos del contrato de mantenimiento de software costarán un adicional de \$0.4 millones por año.

Miembros del comité:

Secretaria de Estado LaVonne Griffin-Valade

Tesorero del estado Tobias Read

Berri Leslie, directora del Departamento de Servicios Administrativos (Department of Administrative Services)

Betsy Imholt, directora del Departamento de Impuestos (Department of Revenue)

Ernest Stephens, representante de una ciudad, condado o distrito con experiencia en finanzas del gobierno local

(La estimación del impacto financiero fue proporcionada por el comité mencionado anteriormente de acuerdo con el ORS 251.127.)

Explicación de la propuesta:

La propuesta electoral 117 cambia la ley de Oregon para dar a los votantes la opción de clasificar a los candidatos por orden de preferencia utilizando la "votación por orden de preferencia" para cargos federales y estatales especificados. Según la ley actual, los

votantes seleccionan solo a un candidato para la mayoría de los cargos, y el candidato con más votos gana, incluso si el candidato no recibe la mayoría de todos los votos emitidos. Con la votación por orden de preferencia, los votantes pueden clasificar a los candidatos para un cargo por orden de preferencia. Los votantes pueden clasificar a varios candidatos o solo a un candidato para cada cargo, así como escribir el nombre de uno o más candidatos. Los votos se cuentan por rondas. En la primera ronda, si un candidato recibe la mayoría de los votos de mayor rango, el candidato gana. Si ningún candidato recibe la mayoría de votos de mayor rango en la primera ronda, los votos se cuentan automáticamente en rondas adicionales. El candidato que recibe menos votos en cada ronda es eliminado y los votos del candidato eliminado se asignan al siguiente candidato de mayor rango del votante. Este proceso continúa hasta que un candidato recibe la mayoría de los votos.

La propuesta electoral 117 requiere que la Secretaría de Estado establezca un programa para educar a los votantes sobre cómo se realizarán las elecciones de votación por orden de preferencia. El programa debe estar disponible en inglés y en los otros cinco idiomas más hablados en este estado.

La propuesta electoral 117 se aplica a la postulación de candidatos a presidente, senador de los Estados Unidos, representante del Congreso, gobernador, secretario de Estado, tesorero del estado y procurador general por parte de los partidos políticos mayoritarios. La propuesta se aplica a las elecciones del presidente y vicepresidente, senador de los Estados Unidos, representante del Congreso, gobernador, secretario de Estado, tesorero del estado, procurador general y al comisionado del Departamento de Trabajo e Industrias (Bureau of Labor and Industries). La propuesta elimina las elecciones primarias para el comisionado del Departamento de Trabajo e Industrias (Bureau of Labor and Industries).

La propuesta electoral 117 permite a los gobiernos locales adoptar la votación por orden de preferencia para las elecciones de cargos locales y para las elecciones primarias de cargos locales partidistas. La propuesta requiere que la Secretaría de Estado, en colaboración con los secretarios del condado y los funcionarios electorales, promulgue las reglas y proporcione orientación general a los gobiernos locales sobre la implementación de la votación por orden de preferencia. La propuesta permite a las jurisdicciones con autonomía que ya hayan adoptado la votación por orden de preferencia antes de 2025 continuar utilizando su método actual o revisarlo.

La propuesta electoral 117 requiere que la Secretaría de Estado y los secretarios del condado analicen las leyes electorales estatales para determinar si esas leyes son inconsistentes con la implementación de la votación por orden de preferencia, y que proporcionen informes públicamente disponibles que discutan ese análisis y los gastos anticipados necesarios para implementar la propuesta.

La propuesta electoral 117 se aplica a las postulaciones y elecciones a partir del 1 de enero de 2028 o antes.

Miembros del comité:

Senador Tim Knopp*, **designado por:** El presidente del Senado

Senadora Kate Lieber, **designada por:** el presidente del Senado

Senador James Manning Jr., **designado por:** el presidente del Senado

Representante Ben Bowman, **designado por:** el Presidente de la Cámara de

Representantes Representante Paul Holvey, **designado por:** el presidente de la Cámara de Representantes

Representante Kim Wallen*, **designada por:** el presidente de la Cámara de Representantes

* Miembro disiente (no está de acuerdo con la explicación de la propuesta)

(El comité mencionado anteriormente fue designado para proporcionar una explicación imparcial de la propuesta electoral de conformidad con el capítulo 366 de la ley de Oregon (2023).)

El argumento legislativo a favor de la propuesta

Hay que admitirlo: Los votantes están frustrados con la política y a menudo se enfrentan a opciones limitadas en sus boletas electorales. La Medida 117 ofrece a los votantes la opción de clasificar a sus candidatos favoritos para cargos federales y estatales por orden de preferencia, utilizando el voto preferencial. La medida no obliga a los gobiernos locales a cambiar al voto preferencial, ya que pueden adoptarla por su cuenta. La medida 117 sólo se aplica a determinados cargos federales y estatales.

Con más de 50 lugares y 13 millones de votantes que utilizan el voto por orden de preferencia en todo Estados Unidos -incluido el propio condado de Benton, en Oregon, la Medida 117 es un método comprobado para dar a los votantes más voz y más opciones en sus elecciones.

La Medida 117:

- Da a los votantes la opción de votar como quieran: clasificando a varios candidatos o a uno solo.
- Permite a los votantes clasificar primero a su candidato favorito, sin miedo a desperdiciar su voto.
- Garantiza que los candidatos reciban el apoyo de la mayoría de los oregonenses que votan para ganar, de modo que nuestros líderes reflejen mejor a sus votantes.

La Medida 117 fue referida a la boleta electoral con el apoyo de una amplia coalición de organizaciones comunitarias, sindicatos, organizaciones cívicas y muchos otros. Docenas de expertos en democracia, funcionarios electorales y científicos políticos de Oregón y de todo el país contribuyeron con su experiencia al desarrollo de esta remisión. Como resultado, la Medida 117 incluye un largo período de tiempo antes de que entre en vigor en 2028 y proporciona recursos para una educación robusta al votante para ayudar a asegurar el uso exitoso por parte de todos los votantes de Oregón.

La Medida 117 es el próximo paso de Oregón para dar a los votantes una mayor capacidad de hacer oír su voz- y una razón más para participar en nuestras elecciones. Ahora, le pedimos que se una a nosotros para dar a los votantes más voz sobre quién es elegido para nuestros cargos estatales y federales.

Urgimos a votar sí a la Medida 117.

Informe de votación del argumento legislativo:

Senadora Taylor - Sí

Representante Bowman - Sí

Representante Wallan - No

Miembros del comité:

Senadora Kathleen Taylor, **designada por:** el presidente del Senado

Representante Ben Bowman, **designado por:** el presidente de la Cámara de Representantes

Representante Kim Wallan, **designada por:** el presidente de la Cámara de Representantes

Este Comité Legislativo Conjunto fue designado para proporcionar el argumento legislativo en apoyo a la propuesta electoral de conformidad con el Estatuto Revisado de Oregón (Oregon Revised Statutes (ORS, por sus siglas en inglés)) 251.245

Esta traducción fue proporcionada por el declarante del argumento y fue verificada por la Secretaría de Estado como equivalente al inglés.

Argumentos a favor de la propuesta 117 en la boleta electoral

Según se establece en el ORS 251.170, los declarantes de los argumentos en apoyo u oposición a las propuestas estatales tienen la opción de presentar una traducción de su argumento. Si no hay una traducción, significa que el declarante no la presentó. Todos los argumentos en inglés están disponibles en oregonvotes.gov/VotersPamphlet.

Argumentos en favor de la propuesta 117 en la boleta electoral

Hay fuertes razones para apoyar el voto por orden de preferencia a través de la Medida 117. La principal de ellas es su efecto en la reducción de la polarización. La polarización extrema es preocupante en Estados Unidos, incluso en Oregón.

Con el sistema electoral actual, los candidatos son recompensados con demasiada frecuencia por su mal comportamiento, lo que aumenta la división, la discordia partidista y las ideologías rígidas. Esto impide la discusión productiva y promueve actitudes conflictivas. El objetivo se convierte en ganar a toda costa, no en comprometerse por el bien de las personas.

Con el voto por orden de preferencia (VOP), las campañas tienden a ser más civilizadas, ya que beneficia a los candidatos para que busquen apoyo más allá de su base. Un candidato no solo debe ganar la primera opción de un votante, sino también apelar a aquellos que lo clasificarían como segunda o tercera opción. Con el VOP, los candidatos deben atraer a todos los votantes. Deben ampliar sus posiciones, hablar sobre políticas y moderar la retórica altamente partidista.

Hay más. Las ventajas del voto por orden de preferencia (VOP) claramente benefician a todos los votantes.

- El gobierno de la mayoría es un principio fundamental de una república democrática. La Medida 117 garantiza que los candidatos ganadores obtengan un amplio apoyo mayoritario.
- El VOP, cuya eficacia ya se ha comprobado, respeta el principio de “una persona, un voto”. Simplemente usa una opción de la boleta como el voto *activo* en cada momento.
- La League cree en la votación ‘sincera’ sin necesidad de ser ‘estratégica’. Los votantes pueden expresar sus verdaderas preferencias, sabiendo que las opciones adicionales nunca perjudicarán a su candidato favorito. No necesitan idear estrategias sobre cómo su voto podría proteger o perjudicar a sus opciones favoritas.
- Con el VOP, los votantes tienen más participación y más opciones de expresarse, con menos votos no utilizados en la ronda final.
- El VOP puede amortiguar la influencia de intereses especiales al dar a los votantes una participación en el gobierno en igualdad de condiciones (mediante su voto en lugar de los aportes económicos).
- El VOP asegura un voto más significativo a pesar de las tendencias del lugar donde viva. Ya sea un republicano urbano o un demócrata que trabaja en una granja en el campo de Oregón, ambos se benefician.
- La Medida 117 nos permite votar por QUIEN queramos y COMO queramos.

La League of Women Voters of Oregon incentiva firmemente votar Sí a la Medida 117.

Facilitado por Lisa Bentson, President, The League of Women Voters of Oregon

Esta traducción fue proporcionada por el declarante del argumento y fue verificada por la Secretaría de Estado como equivalente al inglés.

Argumentos en favor de la propuesta 117 en la boleta electoral

Las comunidades de color apoyan la Medida 117:

- Coalition of Communities of Color
- Native American Youth and Family Action Fund
- Centro Cultural de Washington County
- Latino Community Association
- Tribal Democracy Project
- Urban League of Portland
- Latino Network
- Ebony Collective Action Fund
- Oregon Latino Health Coalition
- East County Rising
- APANO Action Fund

ES HORA DEL CAMBIO

Durante décadas, las comunidades de color –que incluyen estadounidenses de origen asiático, africano, latinoamericano y nativo, entre otros– se han visto marginados de nuestras elecciones. Es hora de que fortalezcamos nuestra democracia al implementar el voto por orden de preferencia y garantizar que las comunidades de color sean parte de la toma de decisiones.

MAYOR PARTICIPACIÓN

El voto por orden de preferencia empodera a todos los votantes, especialmente a los votantes de color, para que voten por el candidato que comparta sus valores, y al mismo tiempo les brinda la posibilidad de seleccionar opciones de respaldo. Depende de cada votante decidir si desea clasificar uno o varios candidatos. En definitiva, el voto por orden de preferencia incentivará a los votantes a que voten por el candidato que realmente desean que los represente, en lugar de votar por el candidato que tenga las mayores probabilidades de ganar o sea la opción menos peor.

MEJOR REPRESENTACIÓN

Al darles a los votantes mejores opciones en nuestras boletas, la Medida 117 nivela el terreno de juego, lo que resultará en candidatos elegidos que reflejen mejor la totalidad de los votantes. Decenas de ciudades, condados y estados ya utilizan el voto por orden de preferencia. En 2022, la Ciudad de Nueva York eligió el ayuntamiento más diverso de su historia mediante el voto por orden de preferencia, el cual contó con una mayoría de mujeres y personas de color.

APOYO MAYORITARIO

Con la Medida 117, a diferencia de la forma en la que se realizan nuestras elecciones actualmente, los candidatos deberán conseguir la mayoría de los votos para ser elegidos.

Esto significa que los candidatos tendrán que esforzarse para llegar a nuestras comunidades y comprender los problemas que enfrentan las personas comunes.

LA MEDIDA 117 ES BUENA PARA LAS PERSONAS DE COLOR DE OREGÓN

Facilitado por Jenny Lee, Building Power for Communities of Color

Esta traducción fue proporcionada por el declarante del argumento y fue verificada por la Secretaría de Estado como equivalente al inglés.

Argumentos en favor de la propuesta 117 en la boleta electoral

VOTE POR QUIEN QUIERA Y COMO QUIERA

VOTE SÍ A LA MEDIDA 117

A veces, se agota su sabor de helado favorito en la tienda de comestibles local; y otras veces, el candidato por el que usted votó no gana las elecciones.

Sin embargo, esta es la diferencia: Usted aún puede decidir comprar su segundo o tercer sabor favorito en la tienda. No *tiene que* regresar a casa con las manos vacías. No se siente bien perder. Y en nuestras elecciones hay cosas más importantes en juego que terminar comprando helado de ciruela.

Pero actualmente, votar se suele sentir como elegir entre el menor de dos males. **La Medida 117 podría cambiar esa situación al darnos la opción de clasificar nuestras principales opciones** en las boletas, de acuerdo al orden de preferencia: primer candidato preferido, segundo candidato preferido, tercer candidato preferido, etc. O también tienen la opción de elegir a uno.

Las opciones de respaldo les dan MÁS voz a los votantes

Especialmente en elecciones con muchos candidatos, a la mayoría de nosotros nos interesa más de un plan de trabajo de los candidatos. . Con la Medida 117, puede apoyar a otros candidatos aparte de su primera opción. De esta manera, si su opción principal no gana, su voto sigue contando para su opción de respaldo.

Aún puede votar solo por UNO

La Medida 117 nos da más opciones para votar. Incluso usted puede clasificar a un par de candidatos para una campaña y decidir clasificar *solo un candidato* para otra campaña.
USTED elige.

Las personas que votan de esta manera la PREFIEREN

Millones de personas ya votan de esta manera, incluido el estado de Maine, e incluso nuestro condado de Benton. Ya se ha probado la Medida 117 y ha demostrado ser eficaz. No entraría en vigor en Oregón hasta el 2028, lo que les dará a los funcionarios electorales el tiempo suficiente para preparar y educar a los votantes.

Mejores opciones. Opciones de respaldo. En definitiva, opciones reales.

Vote **SÍ a la Medida 117.**

Facilitado por Michael Alfoni, Co-Founder of Oregon RCV

Esta traducción fue proporcionada por el declarante del argumento y fue verificada por la Secretaría de Estado como equivalente al inglés.

Argumentos en favor de la propuesta 117 en la boleta electoral

Somos un republicano, una demócrata y un independiente

La Medida 117 nos beneficia a todos.

Puede que estemos en extremos opuestos del espectro político, pero en lo que respecta a nuestro sistema político, coincidimos plenamente. El sistema actual NO beneficia a los habitantes de Oregón.

Es hora de aprobar la Medida 117 para darles a los votantes mayor participación y mejores opciones.

*“Yo voto, pero no siempre siento que me tengan en cuenta. Al ser parte de una minoría acá en Oregón, estoy obligado a darle mi voto a alguien que no va a ganar, o apoyar a alguien que no me agrada casi nada. Eso realmente no representa una opción. **Apoyo la Medida 117 para que podamos votar por el candidato que realmente queremos, sin preocuparnos por desperdiciar nuestro voto**”.*

- Martha R., republicano del condado de Clackamas

*“**Apoyo la Medida 117 porque necesitamos mejores formas de representación por parte de los líderes electos.** En este momento, alguien puede ganar unas elecciones con muchos candidatos si obtiene el 30 % de los votos. Eso significa que la mayoría de los habitantes de Oregón no quieren que ese candidato sea elegido, lo cual representa un problema. La Medida 117 les permite a los votantes clasificar a los candidatos, lo que obliga a los candidatos a ganarse el apoyo de la mayoría de los habitantes de Oregón con diferentes intereses y preocupaciones”.*

- Ingrid E., demócrata del condado de Jackson

*“Los dos partidos principales no siempre nos ofrecen las mejores opciones. Y parecen estar controlados por intereses especiales que ejercen demasiada influencia sobre el resultado de las elecciones. **Como votante independiente, apoyo la Medida 117 para que el poder pase a manos de la gente.** Es hora de darles a los votantes más participación y mejores opciones en nuestras elecciones”.*

- Savannah E., independiente del condado de Multnomah

Únase a nosotros para aportar algo de sentido común y puntos en común a nuestro sistema político.

Vote Sí a la Medida 117.

Facilitado por Caroline Phillips, Yes on 117

Esta traducción fue proporcionada por el declarante del argumento y fue verificada por la Secretaría de Estado como equivalente al inglés.

Argumentos en favor de la propuesta 117 en la boleta electoral

Explicación del voto por orden de preferencia

La Medida 117 es una mejora directa a la forma cómo votamos. Así es como funciona:

La Medida 117 da a los votantes la opción de clasificar a los candidatos en su boleta por orden de preferencia: su primera opción, segunda opción, tercera opción, y así sucesivamente. Los votantes aún pueden optar por apoyar solo a un candidato, como lo hacen actualmente.

Si un candidato obtiene más del 50 % de los votos (una mayoría), gana. Si ningún candidato obtiene más del 50 % de los votos, el candidato que haya recibido menos votos sale de la contienda. Luego dichas boletas se cuentan inmediatamente para el siguiente candidato mejor clasificado de esos votantes.

Este proceso continúa hasta que un solo candidato obtenga más del 50 % de los votos. El objetivo es hacer que los votantes no tengan que preocuparse por desperdiciar su voto en un candidato menos conocido, dándoles más opciones.

También le da la oportunidad a nuevos y diferentes candidatos de postularse para el cargo. El voto por orden de preferencia estaría disponible para las elecciones primarias y generales para presidente, Senado y Congreso de Estados Unidos, así como para cargos estatales.

Varios gobiernos locales en Oregón ya utilizan alguna versión de este sistema, al igual que más de 50 lugares diferentes en todo el país.

Millones de personas votan de esta manera, y los estudios muestran que los votantes lo prefieren ampliamente.

La medida también requiere un programa de educación para los votantes con el fin de garantizar que lo entiendan; así como apoyar a otros gobiernos locales si eligen usar el voto por orden de preferencia para los cargos locales. No entraría en vigor hasta 2028. **Los votantes del condado de Benton ya votan de esta manera aquí en Oregón. Puede visitar su sitio web bentonbetterballot.com para ver un ejemplo de una boleta de voto por orden de preferencia y un video de cómo funciona.**

Facilitado por Michael Alfoni, Co-Founder of Oregon RCV

Esta traducción fue proporcionada por el declarante del argumento y fue verificada por la Secretaría de Estado como equivalente al inglés.

Argumentos en favor de la propuesta 117 en la boleta electoral

LA MEDIDA 117 NOS REPRESENTA DE VERDAD EN NUESTRAS ELECCIONES

Está claro que nuestras elecciones no están beneficiando a los habitantes de Oregón de la mejor manera posible. En este momento, en elecciones con muchos candidatos, estos las ganan de manera consistente con menos de la mayoría de los votos, lo que significa que la mayoría de los votantes votaron por otro candidato.

En Oregón, ****más de la mitad**** de los candidatos que ganaron en las elecciones estatales y nacionales en las primarias del 2020 y el 2022 ganaron con menos del **50 % de los votos.**

Cuando los candidatos ganan con menos de la mayoría, no están comprometidos con nuestras comunidades. Solo están comprometidos con la base limitada que los eligió y con los intereses especiales que los mantienen en el poder, lo cual deja a los votantes sin poder de decisión.

La Medida 117 corrige esto al garantizar que los candidatos ganen con más del 50 % de los votos. Esto significa que tenemos mayor poder de decisión al momento de elegir al candidato ganador.

Esto se debe a que la **Medida 117 no solo nos brinda la posibilidad de elegir nuestros candidatos favoritos, sino también a cualquier candidato de respaldo que queramos**, sin preocuparnos por desperdiciar nuestros votos.

La Medida 117 nos otorga el poder para elegir personas que representen mejor a los habitantes de Oregón. Ya que los candidatos ahora tendrán que ganar la mayoría del apoyo (a diferencia de cómo es actualmente), deberán esforzarse para llegar a más comunidades aparte de su base. Como votante, usted podrá conocer cómo los candidatos planean abordar los principales asuntos de nuestro estado y, en última instancia, el candidato ganador entenderá mejor las necesidades de los habitantes de Oregón.

La Medida 117 nos brinda la posibilidad de elegir líderes que prioricen los asuntos que son más relevantes para nosotros. Al clasificar las opciones de respaldo, nos otorga el poder para elegir a los candidatos que realmente nos representan a nosotros y a nuestros intereses, y no solo al candidato con los promotores más poderosos. Además, esto incentivará a los candidatos a que lleven a cabo campañas enfocadas en asuntos reales, en lugar de atacar a otros candidatos.

**VOTE SÍ A LA MEDIDA 117 PARA TENER UN PODER DE DECISIÓN REAL
Y UNA REPRESENTACIÓN REAL**

Facilitado por Michael Alfoni, Co-Founder of Oregon RCV

Esta traducción fue proporcionada por el declarante del argumento y fue verificada por la Secretaría de Estado como equivalente al inglés.

Argumentos en contra de la propuesta 117 en la boleta electoral

Según se establece en el ORS 251.170, los declarantes de los argumentos en apoyo u oposición a las propuestas estatales tienen la opción de presentar una traducción de su argumento. No se presentaron traducciones de los argumentos. Todos los argumentos en inglés están disponibles en oregonvotes.gov/VotersPamphlet.

Propuesta por petición de iniciativa para ser sometida a votación en las elecciones generales del 5 de noviembre de 2024.

Propuesta 118

Aumento de los impuestos mínimos de sociedades más altos; distribución de los ingresos a las personas que reúnan los requisitos; el estado reemplaza los beneficios federales reducidos.

Resultado del voto "Yes" (Sí): Votar "Yes" (Sí) aumenta el impuesto mínimo de sociedades sobre las ventas de Oregon que excedan los \$25,000,000; elimina el límite del impuesto; distribuye los ingresos a las personas que reúnan los requisitos; y el estado reemplaza cualquier beneficio federal reducido.

Resultado del voto "No" (No): Votar "No" (No) mantiene los impuestos mínimos de sociedades existentes sobre las ventas en Oregon; doce categorías impositivas aplican diferentes cantidades de impuestos, con un límite de \$100,000 de impuestos sobre las ventas que excedan los \$100,000,000.

Resumen:

La ley vigente requiere que las sociedades paguen el impuesto más alto, ya sea sobre los ingresos sujetos a impuestos o el impuesto mínimo de sociedades. A excepción de las sociedades S, la cantidad mínima de impuestos se determina según la categoría impositiva basada en las ventas de las sociedades en Oregon; el impuesto mínimo tiene un límite de \$100,000 para ventas de \$100,000,000 o más. A partir de 2025, la propuesta elimina el límite mínimo de impuestos; aumenta el impuesto mínimo a todas las sociedades con ventas en Oregon que superen los \$25,000,000, imponiendo un impuesto adicional del 3% para las ventas superiores a \$25,000,000. La propuesta ordena al Departamento de Impuestos (Department of Revenue) que distribuya equitativamente el aumento de ingresos (menos ciertos costos) a todas las personas que residan anualmente más de 200 días en Oregon. La distribución de ingresos no afecta la elegibilidad individual para recibir beneficios estatales; la propuesta requiere el reemplazo de los beneficios federales reducidos si la distribución afecta negativamente los beneficios individuales bajo cualquier programa basado en necesidades. Otras disposiciones.

Estimación del impacto financiero: La propuesta establece un nuevo impuesto sobre los ingresos brutos como el impuesto mínimo para ciertas sociedades. Según la Oficina Legislativa de Impuestos, los costos económicos indirectos de la propuesta incluyen un aumento del 1.3 por ciento en los precios de bienes y servicios, así como reducciones en empleos, salarios e ingresos personales. Los ingresos por impuestos de sociedades se estima que aumentarán en \$1.3 mil millones en 2023-25, \$14.7 mil millones en 2025-27 y \$15.6 mil millones en 2027-29.

Los nuevos ingresos recaudados se utilizarán para emitir reembolsos anuales a las personas que reúnan los requisitos en Oregon. Se requerirán aproximadamente \$13.6 mil millones para las distribuciones de reembolsos en 2025-2027 y se requerirán aproximadamente \$17.1 mil millones en 2027-29. Los costos administrativos y cualquier pago adicional se deducirán del monto a distribuir.

Se estima que los costos administrativos conocidos serán de \$1.6 millones del fondo general y 22 puestos permanentes en el bienio 2023-25 y de \$48.2 millones del fondo general y 199 puestos permanentes adicionales en el bienio 2025-27 en el Departamento de Impuestos de Oregon (Oregon Department of Revenue). La propuesta generará un aumento significativo de carga de trabajo al procesar las solicitudes para el reembolso, verificar la identidad y elegibilidad de aquellos que soliciten los reembolsos, revisar los pagos y reembolsos de impuestos en busca de actividad fraudulenta, tramitar apelaciones, aumentar las consultas de los clientes, aumentar la actividad de auditoría y recaudación del nuevo impuesto y aumentar la programación tecnológica. Se desconocen otros gastos importantes, pero podrían ser significativos para gastos como los pagos de cheques de reembolso, las tarjetas de débito prepagadas, los envíos asociados con el programa, los honorarios legales y los costos de información pública.

Las personas que pierdan beneficios federales debido al reembolso serán eximidas con pagos adicionales. Se desconocen los costos asociados con esta disposición. Los reembolsos que sean rechazados por personas que reúnan los requisitos estarán disponibles para financiar servicios para ciudadanos de la tercera edad, atención médica y educación pública para la infancia temprana hasta la escuela secundaria. Se desconoce el impacto de estos reembolsos rechazados.

Después de la fase inicial, se espera que los costos totales bienales del programa de reembolso superen los nuevos ingresos bienales. Las estimaciones de los impactos indirectos en los impuestos sobre la renta personales son reducciones de \$12 millones en 2023-25, \$199 millones en 2025-27 y \$207 millones en 2027-29. Por último, se proyecta que los cambios en la economía reducirán los ingresos estatales en aproximadamente \$11 millones en 2023-25, \$150 millones en 2025-27 y \$400 millones en 2027-29.

El incentivo de sociedades aumentará en un estimado de \$1.3 mil millones en 2025-2027, y se reducirán las transferencias al fondo de emergencia desde el fondo general.

Se desconoce el impacto en los gobiernos locales.

Miembros del comité:

Secretaria de Estado LaVonne Griffin-Valade

Tesorero del estado Tobias Read

Berri Leslie, directora del Departamento de Servicios Administrativos (Department of Administrative Services)

Betsy Imholt, directora del Departamento de Impuestos (Department of Revenue)

Ernest Stephens, representante de una ciudad, condado o distrito con experiencia en finanzas del gobierno local

(La estimación del impacto financiero fue proporcionada por el comité mencionado anteriormente de acuerdo con el ORS 250.127).

Explicación de la propuesta:

La Propuesta electoral 118 aumenta el impuesto mínimo de sociedades para cualquier sociedad con ventas anuales en Oregon superiores a \$25 millones, según se informe en la declaración de impuestos del año. Los ingresos del aumento de impuestos se utilizarán para proporcionar reembolsos de impuestos iguales o pagos en efectivo a las personas que reúnan los requisitos y vivan en Oregon. El aumento del impuesto mínimo de sociedades es del tres por ciento de las ventas anuales de las sociedades en Oregon superiores a \$25 millones.

La propuesta se aplica a las sociedades "C", "B" y otras que generalmente pagan impuestos sobre la renta o impuestos especiales, y a las sociedades "S", que generalmente no pagan impuestos a nivel de sociedades directamente. Actualmente, las sociedades que no sean de tipo S deben pagar ya sea un impuesto basado en los ingresos sujetos a impuestos de la sociedad, o el impuesto mínimo de sociedades correspondiente, lo que sea mayor. El impuesto mínimo de sociedades actualmente varía de \$150 a \$100,000 al año, según la cantidad de ventas de una sociedad en Oregon. Por ejemplo, una sociedad, que no sea una de tipo S, con ventas anuales en Oregon entre \$25 millones y \$50 millones, paga un impuesto mínimo de \$30,000 al año. La ley vigente establece un límite mínimo de impuestos de \$100,000 al año para las sociedades con ventas en Oregon de \$100 millones o más. Según la ley vigente, una sociedad S de Oregon paga \$150 anualmente, sin tener en cuenta las ventas.

La Propuesta 118 impone un aumento de impuestos a las sociedades, incluyendo las de tipo S, con ventas en Oregon superiores a \$25 millones al año, por un monto del tres por ciento de las ventas en Oregon superiores a \$25 millones. Esto se suma a los impuestos mínimos de sociedades actuales.

La propuesta 118 requiere que el aumento de los ingresos del impuesto mínimo de sociedades se reembolse en cantidades iguales a cualquier persona que haya vivido en Oregon durante 200 días durante el año calendario anterior, con excepciones para los nacimientos y las defunciones. Las personas con dependientes o menores tutelados que reúnan los requisitos recibirán los reembolsos para esos dependientes y menores tutelados. El Departamento de Impuestos (Department of Revenue (DOR, por sus siglas en inglés)) determina cada año la cantidad disponible para el reembolso.

La propuesta establece que (1) los ingresos de los reembolsos no reclamados serán transferidos al año siguiente y (2) para los reembolsos que sean rechazados, la Asamblea Legislativa debe asignar el dinero no reembolsado a servicios para ciudadanos de la tercera edad, atención médica, educación pública para la infancia temprana y educación pública desde el jardín de infancia hasta el 12.º grado.

Los reembolsos pagados bajo esta propuesta no están sujetos a impuestos estatales y no afectan la elegibilidad para los programas de beneficios estatales. La propuesta ordena al Departamento de Servicios Humanos (Department of Human Services) que solicite exenciones al gobierno federal para los beneficiarios que participen en programas de beneficios federales específicos, a fin de que no se disminuyan sus beneficios. Si el gobierno federal deniega las exenciones, la propuesta ordena al DOR que reembolse a los participantes de beneficios federales la reducción de sus beneficios. Los reembolsos deben ser financiados únicamente por los ingresos del aumento de impuestos aplicados por la propuesta.

La propuesta proporciona orientación sobre la administración y la elegibilidad de los reembolsos, y asigna continuamente fondos al DOR para su administración.

La propuesta se aplica a los años fiscales 2025 en adelante y autoriza el pago de reembolsos a partir de 2026.

Miembros del comité:

Antonio Gisbert, **designado por:** los responsables de peticiones y trámites

Dan Meek, **designado por:** los responsables de peticiones y trámites

Angela Wilhems, **designada por:** la secretaria de Estado

Jenny Dressler, **designada por:** la secretaria de Estado

Corey Streisinger, **designada por:** los miembros del comité

(El comité mencionado anteriormente fue designado para proporcionar una explicación imparcial de la propuesta electoral de conformidad con el ORS 251.215).

Argumentos a favor de la propuesta 118 en la boleta electoral

Según se establece en el ORS 251.170, los declarantes de los argumentos en apoyo u oposición a las propuestas estatales tienen la opción de presentar una traducción de su argumento. Si no hay una traducción, significa que el declarante no la presentó. Todos los argumentos en inglés están disponibles en oregonvotes.gov/VotersPamphlet.

Argumentos en favor de la propuesta 118 en la boleta electoral

El Bono de Reintegro de Oregón Mantendrá a los Inquilinos en sus Viviendas

Los inquilinos de Oregón luchan por permanecer en sus hogares. Cerca de la mitad de los inquilinos de Portland no pueden permitirse un apartamento de 1 dormitorio. El Bono de Reintegro de Oregón supondrá una diferencia crucial para tantos inquilinos que luchan por llegar a fin de mes.

La misión de Portland Tenants United es crear poder y solidaridad entre la clase inquilina de toda la región metropolitana de Portland como sindicato de inquilinos dirigido por sus miembros. Mediante la organización, la acción directa, la creación de coaliciones y el compromiso cívico, PTU lucha por mantener a las personas en sus hogares y por conseguir dignidad y seguridad para todos los inquilinos. Portland Tenants United aboga por estructuras de vivienda pública y cooperativa que no extraigan beneficios a costa de los inquilinos en apuros y trabajen con los inquilinos para hacer valer nuestras necesidades directamente ante administradores y propietarios. Además, también creemos en las medidas de reducción de daños que apoyan a los inquilinos mientras trabajamos para alcanzar nuestros objetivos.

La Medida 118 pondrá el dinero que necesitan desesperadamente en manos de los habitantes de Oregón que, de otro modo, no tendrían dinero para pagar el alquiler, y les ayudará a mantener su vivienda.

Vote SÍ a la Medida 118

Portland Tenants United

<https://www.yesonmeasure118.com/>

Facilitado por Antonio Gisbert, Vote Yes! On 118

Esta traducción fue proporcionada por el declarante del argumento y fue verificada por la Secretaría de Estado como equivalente al inglés.

Argumentos en favor de la propuesta 118 en la boleta electoral

La Propuesta 118 no tiene desventajas

Un dato importante hace que nosotros apoyemos la Propuesta 118: El reembolso de \$1.600 no contará como ingresos.

El Reembolso de Oregón apoyará a la gente con discapacidades en nuestra comunidad. No contará como ingresos.

Eso significa que no habrá ningún impacto en los beneficios del seguro social y los por discapacidad. Si tú recibes este apoyo, no tendrás que elegir entre el Reembolso de Oregón y esos beneficios tan difíciles de conseguir.

El Reembolso de Oregón apoyará a la gente de la tercera edad. No contará como ingresos.

Para la gente que recibe ingresos fijos, el Reembolso de Oregón no contará como ingresos así que no limitará el acceso a Medicaid ni a otros beneficios.

En cambio, te ayudará a pagar los desmesurados gastos de bolsillo de la medicina. No tendrás que elegir entre comer y tener medicamentos importantes para mantenerte saludable.

El Reembolso de Oregón no contará como ingresos. Fortalecerá a las familias.

Si eres padre o madre soltero/a con dos hijos, tus \$4.800 no contarán como ingresos.

- **No reducirán el importe de tu vale de elección de vivienda.**
- **No impactarán el acceso de tus hijos a comidas gratuitas o a precio reducido.**
- **No cambiarán tu elegibilidad para el Plan de Salud de Oregón.**

Los \$4.800 te ayudarán a comprar lo que más necesitas para tu familia.

El Reembolso de Oregón mejora la vida de TODOS en Oregón.

VOTEMOS ¡SÍ! A LA 118!

<https://www.yesonmeasure118.com/>

Facilitado por Antonio Gisbert, Vote Yes! On 118

Esta traducción fue proporcionada por el declarante del argumento y fue verificada por la Secretaría de Estado como equivalente al inglés.

Argumentos en favor de la propuesta 118 en la boleta electoral

La Propuesta 118: una cuerda de rescate para sobrevivientes como yo

Cuando tenía 21 me encontré embarazada y en una relación violenta. Mi embarazo envalentonó a mi pareja. Él tenía confianza de que irme de la relación me costaría más aún con un bebé. Tenía razón.

El abuso financiero suele acompañar al abuso doméstico. Los abusadores toman control de las cuentas bancarias y la violencia aumenta cuando hay gastos desconocidos.

Ahora mismo, hay abusadores que leen esta declaración y se preocupan por el apoyo financiero que sus parejas recibirían de la Propuesta 118 para irse.

Cuando dejé a mi abusador, tenía a brazos un bebé de 11 meses. Mi hermana y mi madre pasaron a la clandestinidad con nosotros para que estuviésemos todos seguros — mi abusador había dicho que él mataría a ellas para vengarse de mí si yo me fuera — y yo le creía. Renunciamos a nuestros trabajos, dejamos los estudios y juntamos plata. Tuvimos menos de \$500. Vivimos unos meses en el sofá de un antiguo amigo, alguien de cuya existencia mi pareja no sabía, para sentirnos más seguros mientras juntábamos la plata para el alojamiento a largo plazo.

Si hubiese existido el Reembolso de Oregón en ese momento, habríamos podido planear nuestro escape para coincidir con el reembolso anual. Juntos, mi hermana, mi madre, mi hijo y yo habríamos tenido \$6.400 para irnos a una nueva ciudad y alquilar un departamento. Mi hijo habría pasado su primer cumpleaños en su nuevo hogar.

FreeFrom ha encontrado que **\$730 pueden alcanzar para que un/a sobreviviente se escape de su abusador.** El Reembolso de Oregón rinde más del doble de esa cantidad cada año.

El día de las elecciones, cada persona en Oregón tendrá la oportunidad de ayudar a los sobrevivientes como yo para que se escapen de sus abusadores y mantengan a salvo a sus hijos.

Por favor acompañenme y voten ¡Sí! a la Propuesta 118.

¡Gracias!

Crystal R.

<https://www.yesonmeasure118.com/>

Facilitado por Antonio Gisbert, Vote Yes! On 118

Esta traducción fue proporcionada por el declarante del argumento y fue verificada por la Secretaría de Estado como equivalente al inglés.

Argumentos en favor de la propuesta 118 en la boleta electoral

La Propuesta 118 apoyará el trabajo no remunerado

Votar ¡Sí! a la Propuesta 118 es votar por las mujeres y los cuidadores de Oregón

La gran mayoría del trabajo dentro de casa es el trabajo de cuidado no remunerado. Esto incluye cuidar tanto a niños como a adultos mayores. Es un trabajo no “formal”. Pero todos sabemos que es uno de los trabajos más importantes. Es una parte fundamental de una comunidad y un país saludables y prósperos.

Con salarios estancados y costos altos de cuidado, muchas veces es más eficiente que una persona adulta de la familia se quede en casa para aportar los cuidados necesarios. Aquella persona es, en la mayoría de los casos, una mujer.

La Propuesta 118 pagaría a las mujeres y las familias por una pequeña cantidad del trabajo no remunerado que hacen todos los días.

En nuestro país hay un movimiento que se enfoca en construir una **economía de cuidado** que da prioridad a la inversión en el trabajo actualmente no remunerado: el cuidado de personas. Los EE. UU. y Oregón se han quedado atrás en el apoyo al cuidado para las familias.

- Los Estados Unidos es uno de los únicos países en los que NO hay pago por licencia familiar/ de maternidad. (Junto con Micronesia, Papúa Nueva Guinea y unos más.)
- En Bulgaria se pagan más de 58 semanas de licencia de maternidad al 90 % de los ingresos de la mujer.
- En Oregón se pagan 12 semanas de licencia de maternidad con un cupo máximo de \$1.514 por semana.

La Propuesta 118 ayuda a las familias, brindando apoyo para que los padres pasen más tiempo con sus bebés después del nacimiento. Según estudios, esto contribuye a la salud de los niños a lo largo de la vida.

Votar Sí a la Propuesta 118 es votar por las familias fuertes y por el apoyo al trabajo no remunerado.

VOTEN ¡SÍ! a la PROPUESTA 118

Income Movement

<https://www.yesonmeasure118.com/>

Facilitado por Antonio Gisbert, Vote Yes! On 118

Esta traducción fue proporcionada por el declarante del argumento y fue verificada por la Secretaría de Estado como equivalente al inglés.

Argumentos en favor de la propuesta 118 en la boleta electoral

El estrés nos está matando, literalmente.

Un 44 % de personas en Oregón experimentan estrés financiero, intentando hacer alcanzar la plata.

El estrés financiero es como un carro atascado en lodo, acelerando el motor sin avanzar, quemando combustible y agotando el motor.

Si gana la Propuesta 118 habrá un poco menos estrés financiero para los casi 2 millones de personas en Oregón que no tienen dinero para un gasto inesperado de \$500 como arreglar el auto o pagar el deducible de una visita al hospital.

La Propuesta 118 dará \$1.600 a cada persona en Oregón, cada año, sin condiciones. Esto significa que todos recibimos ayuda todos los años, porque los ingresos no tienen que empezar desde cero.

Los estudios han comprobado que recibir \$500 por mes para una familia – o \$6.000 por año– baja el estrés y mejora la salud mental de adultos de una manera parecida a tomar medicamentos. Consulta la Stockton Economic Empowerment Demonstration, es impresionante.

Si te encuentras entre los 44 % de personas en Oregón que experimentan la inestabilidad financiera, conocemos el estrés que experimentas:

- Al ir al supermercado a fin de mes y calcular el costo de cada cosa antes de ir a la caja para evitar la vergüenza de que tu tarjeta sea rechazada - o un cargo de sobregiro.
- O el estrés y la pena de tener que decirle a tu hijo que no se puede sumar al equipo de fútbol porque no te alcanza la plata para los costos.
- O la vergüenza de no tener una camisa adecuada para una entrevista para un trabajo que te podría pagar un poco mejor.

**Démonos un poco más espacio para respirar.
Un poco más de seguridad financiera.
Mejoremos nuestra vida.**

Acompáñenos a votar ¡Sí! a la Propuesta 118.

<https://www.yesonmeasure118.com/>

Facilitado por Antonio Gisbert, Vote Yes! On 118

Esta traducción fue proporcionada por el declarante del argumento y fue verificada por la Secretaría de Estado como equivalente al inglés.

Argumentos en favor de la propuesta 118 en la boleta electoral

La próxima generación necesita la Propuesta 118

¡PADRES! Voten SÍ a la Propuesta 118 como nosotros. Nuestros hijos lo merecen.

Nuestros hijos necesitan que luchemos por un futuro mejor.

Por primera vez en la historia, nuestros hijos anticipan peores condiciones de vida que nosotros. Conseguir un título universitario significa más deuda, sin la garantía de un buen empleo. Comprar una casa parece imposible para mucha gente. El sueño americano no existe para nuestros hijos.

Queremos que nuestro hijo y todos los niños de Oregon tengan esperanza para su futuro. El Reembolso de Oregon es la ESPERANZA.

Todos los niños de Oregon recibirán \$1.600 cada año desde el nacimiento. Esto puede asegurar una infancia feliz y segura. O el reembolso se puede ahorrar para que los niños tengan más de \$28.000 al cumplir 18 años. Aquel dinero serviría para pagar un contrato de arras, el costo de una capacitación técnica o un año de la universidad.

Al votar SÍ a la Propuesta 118, luchamos por el futuro de nuestros hijos.

¿Qué significaría para nuestros hijos saber que hay dinero que les espera cuando sean mayores de edad? Se imaginarían las posibilidades. Harían planes para el futuro. Hasta empezarían a soñar.

Ayuden a desbloquear una vida mejor para ustedes y sus hijos con una decisión fácil.

VOTEN ¡SÍ! a la PROPUESTA 118

Keri Troehler Madre y Educadora

Brett Duesing Padre y Escritor

<https://www.yesonmeasure118.com/>

Facilitado por Antonio Gisbert, Vote Yes! On 118

Esta traducción fue proporcionada por el declarante del argumento y fue verificada por la Secretaría de Estado como equivalente al inglés.

Argumentos en favor de la propuesta 118 en la boleta electoral

¿Quién paga para que no recibas \$1.600?

Los que están en contra de la Propuesta 118 han gastado millones para inundar las televisiones y las redes sociales de publicidades diseñadas para generar miedo. Se trata de un esfuerzo para que votes en contra de tus propios intereses y rechaces \$1.600 cada año para ti y cada miembro de tu familia.

Las corporaciones detrás de la oposición están tratando de distorsionar nuestra democracia.

A ver – ¿Quiénes han pagado estas publicidades? (Spoiler – son las corporaciones altamente rentables.)

- **Koch Industries** contribuyó \$200.000. Tuvo \$125 mil millones de ingresos en 2023.
- **Grocery Retail PAC** contribuyó \$1.000.000. Esto incluye Kroger, Albertsons, Costco y Winco. Kroger tuvo \$31,77 mil millones de ganancia bruta en 2023.
- **Washington Federal Bank** contribuyó \$50.000. Con \$257 millones de ganancias en 2023 – la mayoría de sus ganancias vino de cargos de sobregiro, cajeras automáticas y otros cargos que pagó la gente común.
- **Progressive Insurance** contribuyó \$100.000. Tuvo \$9,4 mil millones de ganancias en 2023.

Estas cifras son de fines de 35ampan, antes de que la oposición empezara la mayor parte de su 35ampana de desinformación. Cuando leas esta declaración, las cifras serán aún más altas.

Estas corporaciones dicen que la Propuesta 118 les sería un aumento impositivo ENORME. ¿Ir de un impuesto de un 0,12 % de cada dólar de ingresos mayor de \$25.000.000 a un impuesto de un 3 % a esos dólares es un aumento enorme? Para aclarar, son tres centavos de cada dólar de ingresos **después** de los primeros \$25 millones.

Las corporaciones tienen miedo. No quieren pagar su parte justa. Punto.

A luchar contra los intereses corporativos.

A compáñenos a votar ¡Sí! a la Propuesta 118.

<https://www.yesonmeasure118.com/>

Facilitado por Antonio Gisbert, Vote Yes! On 118

Esta traducción fue proporcionada por el declarante del argumento y fue verificada por

la Secretaría de Estado como equivalente al inglés.

Argumentos en favor de la propuesta 118 en la boleta electoral

VOTEN ¡SÍ! a la PROPUESTA 118

Innovar y crear nuevas soluciones es típico de Oregón

Desde 2018, Brown Hope ha logrado éxitos verdaderos con avanzar la prosperidad de familias obreras en Oregón, específicamente con los residentes negros del condado de Multnomah. Brown Hope es una organización sin fines de lucro que se esfuerza por inspirar la curación racial a través de la creación de programas innovadores para personas negras, marrones e indígenas en Oregón. Estos programas incluyen programas para fortalecer la comunidad, apoyo para la salud mental y asistencia directa con dinero.

A través de nuestras iniciativas como Black Resilience Fund (Fondo para la Resiliencia Negra) y Power Hour (Hora de Poder), hemos visto de primera mano como los principios de la filantropía basada en la confianza, dando cantidades de dinero directamente a la gente de \$300 a \$2.000, pueden ser una cuerda de rescate para llevarle a uno al éxito económico medible.

Hace casi 6 años que hago este trabajo, y sé que recibir

\$1.600 por persona por año puede cambiar la vida de verdad.

Por décadas, programas y políticas de asistencia financiera directa han dado resultados basados en datos, gozando del apoyo de los líderes de negocios y derechos civiles, candidatos presidenciales y hasta condados y municipalidades en nuestro estado.

Si vamos a estimular la economía de Oregón, necesitamos estrategias de base, enfocadas en la gente, para que cada persona obrera en Oregón sepa que el estado en donde vivimos se ha invertido en el futuro.

La Propuesta 118 es un programa universal de asistencia financiera directa. Garantiza \$1.600 por año a cada persona en Oregón y asegura que nadie se quede atrás. Es hora de que Oregón vuelva a ser un ejemplo en esta nación para demostrar que se pueden tomar acciones verdaderas para ayudar a la economía local.

VOTEN ¡SÍ! a la PROPUESTA 118

cameron whitten, Fundador de Brown Hope

<https://www.yesonmeasure118.com/>

Facilitado por Antonio Gisbert, Vote Yes! On 118

Esta traducción fue proporcionada por el declarante del argumento y fue verificada por la Secretaría de Estado como equivalente al inglés.

Argumentos en favor de la propuesta 118 en la boleta electoral

Nuestros abuelos merecen mejor Es hora de votar ¡Sí! a la Propuesta 118

El costo promedio de un asilo de ancianos en Oregón es de casi \$15.000 por mes. Los medicamentos para la artritis pueden ser de \$800 por mes, **después** del seguro médico.

Ser viejo es caro. Y el seguro social y Medicare, los programas a los que pagaba la gente jubilada, no alcanzan.

Los abuelos en todo el estado de Oregón tienen que elegir entre pagar su medicina y comprar su próxima comida.

La Propuesta 118 aporta una solución. Al aumentar un poco el impuesto mínimo a los ingresos corporativos mayores de \$25 millones en Oregón, podemos dar \$1.600 por año a cada persona en Oregón, la gente mayor incluida.

Este dinero extra puede servir mucho a la gente con ingresos fijos, bajando la pobreza de adultos mayores por un 26 % y ayudando con gastos diarios.

¿No te serviría recibir un poco de dinero extra cuando estés jubilado? Así podrías quedarte tranquilo y saber que la plata te alcanza.

Si ya estás jubilado, no pienses solo en ti – piensa en el alivio de saber que tus hijos y nietos recibirán \$1.600 cada año.

Esta propuesta no se trata solamente del dinero – tiene que ver con la calidad de vida. Hagamos que la gente mayor tenga la seguridad financiera para disfrutar de sus años dorados.

Acompáñenos a votar ¡Sí! a la Propuesta 118.

<https://www.yesonmeasure118.com/>

Facilitado por Antonio Gisbert, Vote Yes! On 118

Esta traducción fue proporcionada por el declarante del argumento y fue verificada por la Secretaría de Estado como equivalente al inglés.

Argumentos en favor de la propuesta 118 en la boleta electoral

¡EL ALQUILER ES DEMASIADO CARO!

¡\$1,600 por cada Oregonés (los niños también cuentan), Cada Año, Ayudará!

¡VOTE SÍ! a la MEDIDA 118

Hay una crisis de la vivienda en Oregon. Cada año, más de 20,000 personas sufren algún grado de falta de vivienda.

La Medida 118 ofrece una solución real mediante un bono de reintegro de más de \$1,600 a cada Oregonés, cada año — \$6,400 para una familia de cuatro miembros.

Cuando Votemos ¡Sí! a la Medida 118 podremos darnos a nosotros mismos y a nuestros vecinos una mejor oportunidad de superar los obstáculos que desafían nuestra capacidad de dar cobijo a todo el mundo.

Los habitantes de Oregon se ven obligados a abandonar sus barrios para mantener un techo bajo el cual cobijarse. Todos merecemos la dignidad de permanecer en nuestros hogares. La Medida 118 ayudara a estabilizar nuestras viviendas y nuestras comunidades.

The Economist esta de acuerdo: "la forma más eficiente de gastar dinero en los sin techo podría ser darselo a ellos" ("Cutting out the Middle Men", 4 de noviembre de 2010).

¿Cuanto refugio le dan a usted \$1,600?

- ¿Paga uno o dos meses de alquiler?
- ¿Podría ayudar a alguien a "salvar" un par de meses difíciles para evitar el desalojo?
- ¿Cubre los gastos de traslado para encontrar un lugar más seguro?
- ¿Le permite empezar a ahorrar para el pago inicial de una casa propia? Para un hogar de cuatro personas, el bono de reintegro combinado de \$6,400 al año puede sumar rápidamente.
- ¿Podría ser un pago extra de la hipoteca para pagar su casa mucho más rápido?

Hagamos frente a la crisis de la vivienda y ayudemos a nuestras comunidades a prosperar para que todos tengamos más oportunidades de una vida mejor.

¡VOTE SÍ! a la MEDIDA 118

Community Alliance of Tenants
Sean & Mary Nikas (Busy Bee Real Estate)

Chandra Ashford

<https://www.yesonmeasure118.com/>

Facilitado por Antonio Gisbert, Vote Yes! On 118

Esta traducción fue proporcionada por el declarante del argumento y fue verificada por la Secretaría de Estado como equivalente al inglés.

Argumentos en favor de la propuesta 118 en la boleta electoral

Medida 118: Una Elección Justa y Equitativa

Nuestras leyes son documentos morales. Son un reflejo de nuestros valores y de lo que priorizamos. Al aprobar la Medida 118, alineamos nuestras políticas fiscales con nuestro compromiso de equidad y apoyo para todos. Esta medida reduciría la pobreza infantil en un 53%. Reduciría la pobreza de los adultos mayores en un 26%. Y garantizaría a todos un ingreso básico.

Todas las grandes religiones nos enseñan a cuidar de los que nos rodean. Todos tenemos una responsabilidad con los demás. La Medida 118 ofrece un cambio sencillo pero poderoso: elevando la tasa del impuesto mínimo de sociedades, podemos dar a cada Oregónés un ingreso básico del cual depender.

Esto refleja nuestra convicción de que la riqueza debe repartirse de forma más justa y de que nuestras leyes deben reflejar nuestros valores más elevados.

Vivimos en el país más rico en el momento más rico de la historia y, sin embargo, muchas personas siguen luchando por salir adelante. Tenemos las tasas más altas de pobreza infantil entre las naciones desarrolladas y una esperanza de vida más corta.

Nuestro problema no es la falta de riqueza, sino cómo se reparte. Si el salario mínimo hubiera seguido el ritmo de la inflación desde los años setenta, hoy sería de \$25 por hora. Esta desigualdad va en contra de las enseñanzas morales de toda práctica espiritual. El acuerdo de nuestra sociedad para apoyar a todos debe ser más sólido.

Es hora de aprovechar nuestra prosperidad para garantizar que todos los habitantes de Oregón se beneficien de la riqueza de nuestro Estado. Esta medida es un paso hacia una sociedad más justa y equitativa.

Un voto es como una plegaria por el mundo en el que queremos vivir. Votar a favor de la Medida 118 es votar por la justicia, la compasión y la convicción de que un mundo mejor es posible.

¡VOTE SÍ! a la MEDIDA 118

Grupo de Acción por la Justicia Económica (EJAG) de la Primera Iglesia Unitaria de Portland

<https://www.yesonmeasure118.com/>

Facilitado por Antonio Gisbert, Vote Yes! On 118

Esta traducción fue proporcionada por el declarante del argumento y fue verificada por la Secretaría de Estado como equivalente al inglés.

Argumentos en favor de la propuesta 118 en la boleta electoral

\$1,600 para cada Estudiante, Profesor, Padre y Tutor

La medida 118 Es una Inversión en Educación y en sus Vecinos

La seguridad económica es un indicador demostrado del éxito de los estudiantes. Los estudiantes con inseguridad alimentaria o de vivienda se enfrentan a una situación de desventaja. Lo mismo sucede con los educadores.

La medida 118 proporciona \$6,400 al año a una familia de 4 miembros (\$1,600 por persona).

Antes de la pandemia, un alarmante 38% de los alumnos del sistema público de Portland recibían comidas gratuitas o a precio reducido. Afortunadamente, hoy todos los alumnos tienen comida gratis. Su voto afirmativo en noviembre amplía ese poder, creando una transformación para que todos los tutores decidan cómo gastar, ahorrar o invertir \$4,800 para una madre soltera con dos alumnos.

En el Portland Community College, el 64% de los estudiantes sufría inseguridad alimentaria o de vivienda y el 10% no tenía casa o se alojaba en un hotel, en comparación con el 1% de la población general. La matrícula del PCC es de \$1,596, igualando el Bono de Reintegro. Nuestros muy diversos estudiantes de PCC con 1-3 trabajos se enfrentan a costos opresivos de vivienda, alimentación, matrícula y otras necesidades básicas. Esto limita sustancialmente las posibilidades de los estudiantes con rentas bajas de obtener un título universitario y empleos mejor remunerados.

Independientemente de si tiene hijos en la escuela, es evidente que \$1,600 más cada año ayudan a todos.

Nadie está diciendo que el Sí a la Medida 118 arregle todos los problemas a los que nos enfrentamos, pero su voto por el SÍ tendrá un IMPACTO INMEDIATO. Apoyar esta donación en metálico es un alivio para la mayoría de nosotros, que tenemos dificultades para llegar a fin de mes. Noventa legisladores pueden subsanar cualquier duda en la letra pequeña. A menudo aprueban leyes por la vía rápida (como la sesión de un día de 2012 para favorecer a Nike, desfinanciando las escuelas).

Las grandes empresas están luchando contra esto con miedo y dudas, y como siempre le animamos a votar, y a votar con el corazón.

¡VOTE SÍ! a la MEDIDA 118

Apoyar Pragmáticamente el Progreso y no la Perfección.

Reducir la Pobreza, Apoyar las Oportunidades y el Rendimiento Académico.

Joe Rowe, antiguo profesor del PCC, Profesor de Escuela Secundaria Pública,
organizador y miembro del sindicato desde 1984.

<https://www.yesonmeasure118.com/>

Facilitado por Antonio Gisbert, Vote Yes! On 118

*Esta traducción fue proporcionada por el declarante del argumento y fue verificada por
la Secretaría de Estado como equivalente al inglés.*

Argumentos en favor de la propuesta 118 en la boleta electoral

Casi medio millón de personas en Oregon viven en la pobreza.

\$1.600 a cada persona sacarán de la pobreza a 140.000 personas en Oregon

Vote ¡Sí! A la 118

En 1964, el presidente Lyndon B. Johnson anunció una ley contra la pobreza, y estableció una serie de programas para poner fin a la pobreza.

Eso fue hace 60 años.

Nuestras estrategias para poner fin a la pobreza fracasaron por décadas. Sin embargo, año tras año seguimos con los mismos programas y tienen el mismo resultado – millones siguen viviendo en la pobreza.

“La locura es seguir haciendo lo mismo y esperar resultados diferentes.” – Albert Einstein

Es hora de hacer un cambio. Tenemos la oportunidad de tomar lo que aprendimos durante la pandemia sobre el impacto del dinero en bajar la pobreza y aplicarlo a una política permanente en Oregon.

Sabemos que los pagos directos funcionan.

Funcionaron en 2021 con los pagos de crédito tributario por hijos. Los \$300 por mes bajaron la pobreza infantil por un 46 %. No es de sorprenderse que cuando terminaron los pagos, volvió a disparar la pobreza infantil.

En Alaska, los pagos directos anuales bajan la pobreza aproximadamente un 20 % cada año.

Tal como “la pobreza es una decisión política”, bajar la pobreza y aumentar las oportunidades también son decisiones políticas. Tú puedes tomar esa decisión hoy.

Vote por \$1.600 para todas las personas en Oregon.

Vote por bajar la pobreza infantil en nuestro estado por un 49 % y la pobreza

general por un 28 %.

VOTE ¡SÍ! a la PROPUESTA 118

<https://www.yesonmeasure118.com/>

Facilitado por Antonio Gisbert, Vote Yes! On 118

Esta traducción fue proporcionada por el declarante del argumento y fue verificada por la Secretaría de Estado como equivalente al inglés.

Argumentos en favor de la propuesta 118 en la boleta electoral

Por la gente, para la gente:

¡La Propuesta 118 es una historia del activismo político diseñado e impulsado por la gente!

Tenemos la oportunidad ahora de votar ¡Sí! a la Propuesta 118 gracias a lo que empezó como una conversación entre amigos en Eugene en 2018. La inspiración fue el eslogan popular “banks got bailed out, we got sold out” (rescataron a los bancos y vendieron a nosotros) y la pregunta “¿Qué pasaría si nos rescatan a nosotros también?”

A partir de eso, un grupo super diverso de gente común, de varios puntos de espectro político, joven y (más) viejo, cada uno experto en su propia experiencia vital, se unió para imaginar un plan para un Oregón más justo.

Solemos decir que “la representación importa” y en este caso no podría ser más verdadero.

Cuando los funcionarios electos se reunieron hace tiempo para establecer el impuesto mínimo sobre la renta de las corporaciones gigantes como Comcast, decidieron una tasa impositiva de menos del 0,12 %. Cuando la gente común se reunía, decidimos una tasa corporativa mínima del 3 % (que igual es menos del 4,75 % al 9,9 % que paga la gente de Oregón).

Después de unos 8 meses de reuniones de fin de semana en cafés y espacios comunitarios, llegamos al corazón de nuestro trabajo: una iniciativa legislativa para aumentar un poco los impuestos a las corporaciones gigantes y reembolsar la nueva renta a la gente de Oregón. Este concepto fundamental no ha cambiado con los años.

Intentamos calificar para la boleta electoral en 2020 y en 2022, pero la pandemia y nuestra falta de fondos lo hicieron imposible para nosotros.

Por fin, todos tenemos la oportunidad de votar ¡Sí! a la Propuesta 118 y recibir reembolsos anuales de más de \$1.600 por cada persona en Oregón (¡incluso los niños!).

VOTEN ¡SÍ! a la PROPUESTA 118

Lonnie Douglas, Eugene

<https://www.yesonmeasure118.com/>

Facilitado por Antonio Gisbert, Vote Yes! On 118

Esta traducción fue proporcionada por el declarante del argumento y fue verificada por

la Secretaría de Estado como equivalente al inglés.

Argumentos en contra de la propuesta 118 en la boleta electoral

Según se establece en el ORS 251.170, los declarantes de los argumentos en apoyo u oposición a las propuestas estatales tienen la opción de presentar una traducción de su argumento. No se presentaron traducciones de los argumentos. Todos los argumentos en inglés están disponibles en oregonvotes.gov/VotersPamphlet.

Propuesta por petición de iniciativa para ser sometida a votación en las elecciones generales del 5 de noviembre de 2024.

Propuesta 119

Los minoristas/procesadores de cannabis deben mantenerse neutrales respecto a la comunicación dirigida sus empleados por parte de las organizaciones sindicales; sanciones.

Resultado del voto "Yes" (Sí): Votar "Yes" (Sí) requiere que los minoristas/procesadores de cannabis acuerden mantenerse neutrales cuando las organizaciones sindicales se comuniquen con los empleados sobre los derechos de negociación colectiva; posibles sanciones de licencia/certificación.

Resultado del voto "No" (No): Votar "No" (No) mantiene las leyes laborales vigentes; no es obligatorio que los minoristas/procesadores de cannabis acuerden mantenerse neutrales en las comunicaciones entre sus empleados y las organizaciones sindicales.

Resumen:

La ley vigente generalmente garantiza los derechos de los empleados para organizarse y negociar colectivamente. La propuesta requiere un acuerdo entre los minoristas/procesadores de cannabis y una organización sindical que cumpla con la definición de organización sindical según la Ley Nacional de Relaciones Laborales y cuyas operaciones sean independientes del minorista/procesador. Como mínimo, el acuerdo debe exigir que el minorista/procesador se mantenga neutral cuando los representantes de la organización sindical se comuniquen con los empleados sobre los derechos de negociación colectiva. La Comisión de Licores y Cannabis de Oregon (Oregon Liquor and Cannabis Commission) debe exigir dicho acuerdo firmado o atestación de dicho acuerdo, además de los requisitos de licencia o certificación existentes para los minoristas/procesadores de cannabis. No tener un acuerdo o atestación firmada, o el incumplimiento del acuerdo, puede resultar en sanciones, incluyendo multas o la denegación, suspensión o revocación de la licencia o certificado del minorista/procesador.

Estimación del impacto financiero:

Esta propuesta aumentará los costos del gobierno estatal en aproximadamente \$0.6 millones en el primer año. Los costos continuos aumentarán en aproximadamente \$0.8 millones cada año siguiente. Los costos estimados incluyen seis nuevos puestos para verificar los documentos de solicitud y supervisar el cumplimiento. Los costos adicionales serán pagados mediante las cuotas de solicitud de licencia. No hay impacto financiero para los gobiernos locales.

Miembros del comité:

Secretaria de Estado LaVonne Griffin-Valade
Tesorero del estado Tobias Read

Berri Leslie, directora del Departamento de Servicios Administrativos (Department of Administrative Services)

Betsy Imholt, directora del Departamento de Impuestos (Department of Revenue)

Ernest Stephens, representante de una ciudad, condado o distrito con experiencia en finanzas del gobierno local

(La estimación del impacto financiero fue proporcionada por el comité mencionado anteriormente de acuerdo con el ORS 250.127).

Explicación de la propuesta:

La propuesta electoral 119 requiere que los minoristas y procesadores de cannabis, incluidos ciertos laboratorios o investigadores relacionados con el cannabis, tengan un acuerdo de paz laboral con una organización sindical legítima para obtener o renovar una licencia para operar en Oregon. El acuerdo debe establecer que la empresa de cannabis se compromete a mantenerse neutral cuando una organización sindical se comuniquen con los empleados del negocio de cannabis sobre los derechos de negociación colectiva. La propuesta ordena a la Comisión de Licores y Cannabis de Oregon (Oregon Liquor and Cannabis Commission (OLCC, por sus siglas en inglés)) que exija el acuerdo para que la OLCC pueda emitir o renovar una licencia o certificación.

Actualmente:

- La ley federal generalmente otorga a muchos empleados el derecho a organizarse y negociar colectivamente.
- La ley federal no requiere que las empresas mantengan neutralidad en sus comunicaciones o tengan un acuerdo de paz laboral.
- En Oregon, las empresas de cannabis no están obligadas a tener un acuerdo de paz laboral con una organización sindical ni a mantenerse neutrales en las comunicaciones sobre la organización sindical y la negociación colectiva.
- Cada minorista o procesador de cannabis debe obtener una licencia de la OLCC antes de participar en actividades minoristas o de procesamiento en Oregon, y renovar periódicamente la licencia. Ciertos laboratorios que realizan pruebas o investigaciones relacionadas con el cannabis deben obtener una licencia o certificación de la OLCC para efectuar sus negocios.

Bajo la Propuesta electoral 119:

- Las empresas de cannabis que busquen una licencia o certificación de la OLCC, incluyendo la renovación, deben presentar un acuerdo de paz laboral firmado o una atestación para obtener una licencia, certificación o renovación.
- El acuerdo de paz laboral debe ser con una organización sindical, tal como se define en el título 29 del Código de los Estados Unidos, sección 402 de la Ley federal Nacional de Relaciones Laborales.
- El acuerdo de paz laboral debe establecer, como mínimo, que la empresa de cannabis se compromete a mantenerse neutral cuando los representantes de una organización sindical se comuniquen con los empleados de la empresa de cannabis sobre los derechos de negociación colectiva.

- Si una empresa de cannabis no presenta un acuerdo de paz laboral, o no cumple con los términos del acuerdo, la OLCC puede denegar una solicitud o renovación.
- Si se rescinde un acuerdo de paz laboral por cualquier motivo después de la emisión de una licencia o certificación, la empresa de cannabis debe notificar a la OLCC sobre la rescisión en un plazo de 10 días hábiles y proporcionar evidencia de haber celebrado un nuevo acuerdo de paz laboral en un plazo de 30 días. Si la empresa de cannabis no lo hace dentro de la fecha límite especificada, la OLCC debe imponer sanciones o multas que aumentan en gravedad hasta e incluyendo la revocación de una licencia o certificación después de 120 días pasados de la fecha límite.

La Propuesta electoral 119 se aplica a las solicitudes o renovaciones de licencias y certificaciones de cannabis que sean recibidas por la OLCC a partir del 5 de diciembre de 2024.

Miembros del comité:

Michael Selvaggio, **designado por:** los responsables de peticiones y trámites

Madison Walters, **designada por:** los responsables de peticiones y trámites

Derek Sangston, **designado por:** la secretaria de Estado

Erin Sweeney, **designada por:** la secretaria de Estado

Marla Rae**, **designada por:** los miembros del comité

** Miembro ausente en el momento de la votación

(El comité mencionado anteriormente fue designado para proporcionar una explicación imparcial de la propuesta electoral de conformidad con el ORS 251.215).

Según se establece en el ORS 251.170, los declarantes de los argumentos en apoyo u oposición a las propuestas estatales tienen la opción de presentar una traducción de su argumento. No se presentaron traducciones de los argumentos. Todos los argumentos en inglés están disponibles en oregonvotes.gov/VotersPamphlet.

Propuesta 6-217 – Condado de Coos

Remitida a los votantes del condado de Coos por la Junta de Comisionados del condado de Coos (Coos County Board of Commissioners) para su aprobación o rechazo en las elecciones generales del 5 de noviembre de 2024.

Plan opcional de impuestos locales por cinco años para ayudar a financiar operaciones de la cárcel.

Pregunta: ¿Debe el condado de Coos ayudar a financiar las operaciones de la cárcel con un plan de impuestos por cinco años de \$0.69 por cada \$1,000 de valor fiscal predial, a partir del año fiscal 2025-26? Esta propuesta puede hacer que el costo de los impuestos prediales aumente más del tres por ciento.

Resumen: este plan de impuestos solo se utilizará para la cárcel. La aprobación de esta propuesta permitirá que el condado de Coos y la Oficina del Alguacil del condado de Coos (Coos County Sheriff's Office) continúen reteniendo a los delincuentes bajo custodia. El rechazo del plan de impuestos probablemente conllevará despidos y reducirá a la mitad la capacidad de la cárcel del condado de Coos (Coos County Jail), de 98 celdas a 49, lo que podría ocasionar que se libere a los delincuentes. La aprobación de esta propuesta establecería una tasa de impuestos por cinco años de \$0.69 por cada \$1,000 de valor fiscal predial a partir del 1 de julio de 2025. Un plan de impuestos separado del condado de \$40.20 por cada \$1,000 de valor fiscal predial para las torres de radio expira el 30 de junio de 2025. La aprobación de este plan de impuestos solo aumentaría los impuestos en \$0.49 por cada \$1,000 en comparación con años anteriores. Para garantizar la rendición de cuentas, un auditor externo auditará anualmente el fondo e informará al alguacil y a la Junta de Comisionados del condado de Coos (Coos County Board of Commissioners) en una reunión pública. Los ingresos estimados para cada año del plan de impuestos: 2025-26: \$4,157,931.45; 2026-27: \$4,282,669.39; 2027-28: \$4,411,149.47; 2028-29: \$4,543,483.95; 2029-30: \$4,679,788.47.

Explicación de la propuesta:

Este plan de impuestos permitirá al condado de Coos evitar reducciones significativas en los niveles de servicio durante los próximos cinco años, al mismo tiempo que trabajará para establecer fuentes adicionales de ingresos. El rechazo del plan de impuestos probablemente desencadenará despidos en la Oficina del Alguacil, puestos que sería costoso y llevarían mucho tiempo reemplazar en caso de que se encuentren fuentes nuevas de ingresos. El rechazo del plan de impuestos probablemente también reducirá a la mitad la capacidad de la cárcel del condado de Coos (Coos County Jail), de su capacidad actual de 98 camas a 49 camas.

El condado de Coos financió parcialmente el presupuesto del año actual con la totalidad de su Fondo de Reserva Forestal. Este fondo no estará disponible el próximo año presupuestario. El condado de Coos también utilizó los fondos del Plan de Rescate Estadounidense, el resto de los cuales se deben asignar para fines de 2024 y se necesitan para reparar la tubería de gas del condado.

El condado de Coos propone un plan opcional de impuestos locales de \$0.69 centavos por cada \$1,000 de valor fiscal predial. El nuevo plan de impuestos comenzaría el 1 de julio de 2025 y expiraría automáticamente el 30 de junio de 2030, a menos que los votantes del condado de Coos lo vuelvan a aprobar.

Un plan de impuestos separado del condado para las torres de radio expira el 30 de junio de 2025, el cual actualmente recauda \$0.20 centavos por cada \$1,000 de valor fiscal predial. Esto significa que los ciudadanos verían un aumento de \$0.49 por cada \$1,000 en comparación con años anteriores con la aprobación de este plan de impuestos propuesto.

Si su propiedad es valorada en \$200,000, este plan de impuestos costará \$138 por año o \$11.50 por mes. El vencimiento del plan de impuestos de la torre de radio significa que los impuestos solo aumentarán \$98 al año o \$8.17 al mes.

Si su propiedad es valorada en \$300,000, este plan de impuestos costará \$207 por año o \$17.25 por mes. El vencimiento del plan de impuestos de la torre de radio significa que los impuestos solo aumentarán \$167 al año o \$13.91 al mes.

Este plan de impuestos solo se utilizará para la cárcel. La ley estatal requiere que el condado coloque todos los fondos recaudados por el plan de impuestos en un fondo separado y restringido que no debe utilizarse para otro fin que no sea el de pagar las operaciones de la cárcel. Esta propuesta requiere una auditoría anual para este fondo restringido por parte de un auditor independiente y requiere que el auditor presente un informe de todos los ingresos y gastos al alguacil y a la Junta de Comisionados del condado de Coos (Coos County Board of Commissioners) en una reunión pública.

(Esta declaración imparcial que explica la propuesta fue proporcionada por la Junta de Comisionados del condado de Coos (Coos County Board of Commissioners)).

Propuesta 8-116 – Condado de Curry

Remitida a los votantes del condado de Curry por la Junta de Comisionados para su aprobación o rechazo.

PREGUNTA: ¿DEBERÍA DETENERSE EL PROYECTO DE AEROGENERADORES MARINOS FLOTANTES DE LA BOEM?

Pregunta: ¿DEBERÍA DETENERSE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS AEROGENERADORES MARINOS FLOTANTES A LO LARGO DE LA COSTA DEL CONDADO DE CURRY, OREGON?

Resumen: esta pregunta consultiva busca determinar si los votantes del condado de Curry desean detener la construcción de aerogeneradores marinos flotantes en la costa sur de Oregon. Es necesario porque puede que los planes actuales de la Oficina Federal de Administración de Energía Oceánica (Federal Bureau of Ocean Energy Management (BOEM, por sus siglas en inglés)) no protejan adecuadamente a los ciudadanos del condado de Curry de las siguientes posibilidades: 1. Daño a los ambientes costeros-marinos e interiores. 2. Colapso del comercio local. 3. Reducción de la belleza estética y visual. 4. Impuestos y tarifas de servicios públicos más altos. 5. Navegación costera peligrosa. 6. Inestabilidad dentro de la zona de subducción de Cascadia. 7. Contaminación acústica. 8. Devaluación de la propiedad residencial, comercial, agrícola y forestal. 9. Cambios perjudiciales en los patrones climáticos, de viento y de oleaje. 10 Deterioro de la vida en la costa sur de Oregon.

Explicación de la propuesta:

PREGUNTA CONSULTIVA SOBRE EL PLAN PROPUESTO DE LA BOEM PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AEROGENERADOR DE ENERGÍA MARINO FLOTANTE A LO LARGO DE LA COSTA DEL CONDADO DE CURRY, OREGON.

Nosotros, los ciudadanos del condado de Curry, reconocemos la necesidad de soluciones energéticas que protejan y promuevan la dignidad, los intereses y la diversidad de nuestro ecosistema, economía y comunidades en la costa sur de Oregon. Sin embargo, por las siguientes razones, concluimos que el esfuerzo de nuestro gobierno federal, a través de la BOEM, para arrendar 194,995 acres de aguas costeras del sur de Oregon para la construcción de aerogeneradores de energía marinos flotantes, no nos protege lo suficiente y no promueve el bienestar de nuestro condado de Curry:

1. **Impacto ambiental:** la BOEM no proporciona pruebas concluyentes de que la construcción, operación, mantenimiento, gestión del ciclo de vida o

desmantelamiento propuestos de los aerogeneradores marinos flotantes no causen interrupciones y contaminación catastróficas en los ecosistemas marinos del sur de Oregon. Además, la BOEM no es transparente con los ciudadanos del condado de Curry con respecto al impacto ambiental devastador de las instalaciones de aerogeneradores marinos flotantes ubicados en la costa atlántica y en el golfo de México.

2. **Restricción al comercio local:** la BOEM no protege adecuadamente a las familias del condado de Curry de la restricción o colapso de los negocios locales durante el período de planificación de evaluación del sitio de 3 a 5 años de los desarrolladores de aerogeneradores marinos flotantes y el ciclo de planificación de construcción y operaciones.
3. **Impacto estético y visual:** el plan de BOEM no logra proteger de manera efectiva del deterioro a la industria turística del condado de Curry ni a sus vistas panorámicas del océano y su entorno natural prístino.
4. **Costo y viabilidad:** la BOEM no logra proteger o promover de manera satisfactoria los intereses económicos de los ciudadanos del condado de Curry. De hecho, el plan de BOEM establece que las comunidades locales asuman impuestos adicionales y aumentos en las tarifas de servicios de electricidad, para compensar el alto costo de la construcción y las operaciones de aerogeneradores marinos flotantes.
5. **Peligros de navegación:** en sus planes de aerogeneradores marinos flotantes, la BOEM no protege adecuadamente a nuestras aguas costeras ni comunidades de las consecuencias negativas de un aumento en la actividad y competencia dentro de los carriles de navegación oceánica, además de cualquier riesgo financiero asociado con estos peligros.
6. **Vibración subterránea a lo largo de la zona de subducción de Cascadia:** la BOEM no evalúa ni protege lo suficiente al condado de Curry del riesgo potencial de movimiento de fallas desencadenado por la construcción y operación de los aerogeneradores marinos flotantes a gran escala, lo que podría provocar terremotos.
7. **Interferencia y conflicto con los caladeros de pesca y la industria pesquera:** la BOEM no protege ni promueve adecuadamente el bienestar, mantenimiento, gestión y sostenibilidad de los caladeros de pesca y las industrias relacionadas en sus planes de construcción y operaciones de los aerogeneradores marinos flotantes.
8. **Mantenimiento y confiabilidad:** la BOEM no logra definir ni mitigar el peligro económico y ambiental para la comunidad costera asociado con el desarrollo, construcción, operaciones y mantenimiento de aerogeneradores marinos flotantes durante las condiciones climáticas adversas del invierno en la costa sur de Oregon.
9. **Transmisión y distribución de energía eléctrica:** la BOEM no logra proteger y promover el bienestar económico y la calidad de vida en el condado de Curry de los peligros asociados con la construcción y operación, en la costa y en el

interior, de los sistemas de transmisión y distribución eléctrica a gran escala de tipo industrial.

10. **Preocupaciones de la comunidad del condado de Curry:** la BOEM no logra evaluar y proteger de manera satisfactoria al condado de Curry de los impactos negativos no deseados de la contaminación acústica, cambios en el clima local, patrones de viento y oleaje, daños económicos por la devaluación de propiedades y la degradación general en la percepción de la conveniencia de vivir en la costa sur de Oregon. Una vez más, la BOEM no logra ser transparente con los ciudadanos del condado de Curry en cuanto al daño a las aves marinas, peces y mamíferos marinos debido a las instalaciones de los aerogeneradores marinos ubicados a lo largo de la costa atlántica y el golfo de México.

Por lo tanto, al conocer estos fallos y consecuencias adversas del proyecto de aerogeneradores marinos flotantes en la costa sur de Oregon por parte de BOEM del gobierno federal, buscamos detener de inmediato este esfuerzo federal. Como resultado, solicitamos al gobierno federal que detenga el proceso de arrendamiento de las aguas oceánicas designadas por BOEM como áreas de energía eólica OCS-P-0566 y OCS-P-0567, ubicadas a lo largo de la costa sur de Oregon entre Brookings y Reedsport, Oregon. Además, solicitamos a BOEM que suspenda la planificación y construcción adicionales de aerogeneradores marinos flotantes en estas áreas.

No hay implicaciones financieras directas ni costos asociados con esta pregunta consultiva no vinculante.

(Esta declaración imparcial que explica la propuesta fue proporcionada por la Junta de Comisionados del condado de Curry (Curry County Board of Commissioners)).

Propuesta 14-82 – Condado de Hood River

Remitida a los votantes del condado de Hood River por la Junta de Comisionados del condado de Hood River (Hood River County Board of Commissioners) para su aprobación o rechazo en las elecciones generales del 5 de noviembre de 2024.

Renovación del impuesto local opcional de seguridad pública por cinco años.

Pregunta: ¿Debe el condado de Hood River renovar el plan de impuestos de seguridad pública de una tasa de \$0.78 por cada \$1,000 de valor fiscal durante cinco años a partir de 2025? Esta propuesta renueva los actuales impuestos locales opcionales.

Resumen: Esta propuesta renueva el plan de impuestos actual de seguridad pública que expira en junio de 2025. La propuesta no aumentaría la tasa de impuestos actual. El plan de impuestos permitió financiar los niveles de personal necesarios para brindar cobertura de patrullaje las 24 horas, investigaciones criminales, gestión de emergencias y seguridad en la sede de la corte. La aprobación de la renovación del plan de impuestos continuaría estas inversiones para apoyar todos los aspectos del sistema de seguridad pública y justicia penal, incluyendo, pero no limitado a: *patrullaje de las fuerzas del orden público *investigaciones criminales, incluyendo abuso infantil y violencia doméstica *enjuiciamiento penal *gestión de emergencias. La aprobación de esta propuesta mantendría el nivel actual de servicios de seguridad pública durante el periodo de cinco años del plan de impuestos. Sin estos ingresos, se reducirán o eliminarán los servicios de seguridad pública y otros servicios del condado. Debido a que se trata de una renovación, la aprobación de la propuesta no aumentaría la tasa de impuestos actual de \$0.78 por cada \$1,000 de valor fiscal. El costo de este plan de impuestos sería de aproximadamente \$169.77 al año o \$14.15 al mes basado en el valor fiscal promedio de las viviendas en el condado de Hood River. Se estima que la propuesta generará \$2,621,276 en 2025/26, \$2,699,914 en 2026/27, \$2,780,911 en 2027/28, \$2,864.339 en 2028/29 y \$2,950,269 en 2029/30. A menos que se renueve, la propuesta expira al final de cinco años. El costo fiscal estimado de esta propuesta es SOLO UNA ESTIMACIÓN basada en la mejor información disponible proporcionada por el asesor del condado en el momento de la estimación y podría reflejar el impacto de descuentos por pago anticipado, la tasa de recaudación y compresión.

Explicación de la propuesta:

En 2020, los votantes del condado de Hood River aprobaron un plan de impuestos de seguridad pública de \$.78 por cada \$1,000 de valor fiscal para abordar problemas financieros significativos que enfrentaba el condado. Las soluciones propuestas para la

crisis presupuestaria incluyeron el cierre de departamentos del condado y la reducción de los niveles de servicio en los departamentos restantes del condado. Las encuestas públicas en 2019 demostraron que hay apoyo para mantener y mejorar los servicios de patrullaje y de seguridad pública. Por lo tanto, el plan de impuestos de seguridad pública fue remitido a los votantes. Los ingresos de este plan de impuestos operativo se destinaron a servicios de seguridad pública, lo que permitió al condado mantener personal, extender las horas de patrulla para una cobertura las 24 horas del día, los 7 días de la semana, apoyar investigaciones criminales, procesamientos, gestión de emergencias, seguridad en la sede de la corte y mantener servicios en todo el condado. La Junta de Comisionados solicita a los votantes que renueven el plan de impuestos de seguridad pública a la misma tasa de \$.78 por cada \$1,000 de valor fiscal.

La población del condado ha aumentado un 19.6% desde 2000, y los niveles de personal de seguridad pública han tenido dificultades para mantener al ritmo sin financiación adicional. Cuando el número de agentes de patrulla no se mantiene al ritmo del crecimiento de la población, los tiempos de respuesta a las llamadas son más lentos y el alguacil no puede contar con seguridad a personal de fuerzas del orden público para patrullar y brindar cobertura las 24 horas del día, los 7 días de la semana en todo el condado. La Oficina del Alguacil ha seguido experimentando aumentos en el volumen de llamadas, con un incremento del 24% en las llamadas entre 2021 y 2023. Las llamadas también han aumentado en complejidad debido al número de llamadas de salud de comportamiento. La aprobación de esta propuesta mantendría los niveles de personal para brindar cobertura de patrullaje las 24 horas del día, los 7 días de la semana y apoyo operativo, manteniendo los niveles actuales de servicio.

La aprobación de esta propuesta también mantendría los niveles actuales de servicios de justicia penal, incluyendo las investigaciones de abuso infantil y violencia doméstica, transporte de prisioneros, seguridad en las sedes de la corte y servicios de enjuiciamiento penal en conjunto con el procurador del distrito. Con la aprobación de este plan de impuestos en 2020, se evitó que la oficina del procurador del distrito sufriera recortes presupuestarios adicionales. Además, el Departamento Juvenil pudo restablecer un puesto.

Sin la aprobación de esta propuesta, se podrían eliminar puestos de seguridad pública, reduciendo los niveles de personal por debajo del nivel necesario para brindar cobertura las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Se implementarían reducciones adicionales de servicios en la Oficina del Alguacil y en todo el condado.

El plan de impuestos propuesto es una renovación del impuesto local opcional por cinco años. No puede ser renovado sin la aprobación de los votantes. A \$0.78 por cada \$1,000 de valor fiscal, el impuesto costaría aproximadamente \$14.15 al mes o \$169.77 al año basado en el valor fiscal promedio de las viviendas en el condado de Hood

River. Se estima que la propuesta generará \$2,621,276 en 2025-26; \$2,699,914 en 2026-27; \$2,780,911 en 2027-28; \$2,864,339 en 2028-29; y \$2,950,269 en 2029-30.

La renovación del plan de impuestos de seguridad pública no aumentaría los impuestos más allá de lo que se recauda actualmente.

(Esta declaración imparcial que explica la propuesta fue proporcionada por la Junta de Comisionados del condado de Hood River (Hood River County Board of Commissioners)).

Propuesta 20-359 – Condado de Lane

Remitida a los votantes del condado de Lane por la Junta de Comisionados del condado de Lane (Lane County Board of Commissioners) para su aprobación o rechazo en las elecciones generales del 5 de noviembre de 2024.

Revocación de la sección 32 de los estatutos del condado de Lane.

Pregunta: ¿Debería el condado de Lane revocar la sección 32 de los estatutos del condado de Lane?

Resumen: la enmienda propuesta revocaría la sección 32 de los estatutos del condado de Lane, que impone límites específicos a los gastos anuales del condado. Las leyes estatales que rigen los presupuestos del condado seguirían aplicándose, según corresponda.

Explicación de la propuesta:

Los estatutos del condado de Lane solo pueden ser modificados por los votantes del condado de Lane. Si se aprueba, esta propuesta electoral cambiaría los estatutos al eliminar la sección 32, que requiere el uso de cálculos complicados basados en información presupuestaria de hace 40 años para establecer los límites de gasto actuales. La sección 32 actualmente realiza lo siguiente:

- Establece una limitación de gastos, aprobada en 1984, que los gastos del condado para operaciones generales no deben exceder los \$24,250,000 (ajustados por inflación y crecimiento de la población).
- Además, prescribe lo que sucederá si se alcanzan o superan los límites.
- Dispone que los ingresos discrecionales del fondo general que superen el límite se distribuyan entre varios fondos.
- Además, prescribe lo que sucederá en caso de excedentes de ingresos, emergencias, costos obligatorios y variables, separabilidad e implementación.
- Requiere que el condado interprete términos obsoletos y categorías de fondos históricos para realizar una serie de cálculos cada año y determinar el límite de gasto anual.

En 1984, los votantes del condado de Lane establecieron una limitación de gasto del fondo general. En ese momento, los impuestos prediales se establecían en gran medida a nivel local. Desde entonces, se han adoptado las propuestas 5 (1990), 47

(1996) y 50 (1997), que limitan los impuestos prediales según lo establecido por la Constitución de Oregon.

Si los votantes revocan la sección 32, las limitaciones de impuestos prediales en la Constitución de Oregon seguirían aplicándose.

Votar "Yes" (Sí) eliminaría esta sección de los estatutos y no tendría ningún impacto en la tasa de impuestos.

Votar "No" (No) mantendrá esta sección de los estatutos.

Para leer el lenguaje actual de los estatutos, ingrese a:

www.lanecountyor.gov/ProposedCharterMeasures2024

Miembros del comité:

Jeremy Sherer

Morgan Munro

Jim Babson

Designado por:

Presidente de la Junta de Comisionados del condado de Lane

Presidenta de la Junta de Comisionados del condado de Lane

Presidente de la Junta de Comisionados del condado de Lane

(Esta declaración imparcial que explica la propuesta fue proporcionada por el Comité Explicativo, designado por la Junta de Comisionados del condado de Lane (Lane County Board of Commissioners)).

Propuesta 20-360 – Condado de Lane

Remitida a los votantes del condado de Lane por la Junta de Comisionados del condado de Lane (Lane County Board of Commissioners) para su aprobación o rechazo en las elecciones generales del 5 de noviembre de 2024.

Revocación de la sección 33 de los estatutos del condado de Lane

Pregunta: ¿Debería el condado de Lane revocar la sección 33 de los estatutos del condado de Lane?

Resumen: la enmienda propuesta revocaría la sección 33 de los de los estatutos del condado de Lane, que imponen restricciones sobre el uso y desarrollo del Parque Alton Baker del este (East Alton Baker Park). El condado de Lane ya no es dueño de los terrenos que conforman el Parque Alton Baker del este (East Alton Baker Park), ya que fueron vendidos a la ciudad de Eugene (City of Eugene).

Explicación de la propuesta:

Los estatutos del condado de Lane solo pueden ser modificados por los votantes del condado de Lane. Si se aprueba, esta propuesta electoral eliminaría las restricciones dentro de los estatutos. La sección 33 actualmente realiza lo siguiente:

- concluye que el Parque Alton Baker del este (East Alton Baker Park) debe seguir siendo un lugar donde puedan ocurrir diversas actividades recreativas pasivas y ninguna actividad debe predominar sobre las demás;
- define la ubicación aproximada y los términos como "recreación pasiva";
- establece condiciones para el desarrollo del Parque Alton Baker del este (East Alton Baker Park), como limitar cualquier venta, arrendamiento o transferencia de propiedad inmobiliaria o personal a cualquier entidad privada o pública con el fin de desarrollar un campo de golf.

En noviembre de 1992, los votantes aprobaron esta enmienda a los estatutos remitida por petición de iniciativa, restringiendo el uso y la transferencia del Parque Alton Baker del este (East Alton Baker Park) del condado. En febrero de 1993, el condado de Lane transfirió la propiedad del Parque Alton Baker del este (East Alton Baker Park) a la ciudad de Eugene (City of Eugene) y al Distrito de Parques y Recreación de Willamalane (Willamalane Park and Recreation District).

El Parque Alton Baker del este (East Alton Baker Park) está compuesto por el área del terreno dentro de Parque Alton Baker (Alton Baker Park) que anteriormente era propiedad del condado de Lane. Consta de aproximadamente 237 acres.

Votar "Yes" (Sí) eliminaría esta sección de los estatutos que se refiere a la propiedad que el condado de Lane ya no posee.

Votar "No" (No) mantendría esta sección de los estatutos.

Para leer el lenguaje actual de los estatutos, ingrese a:
www.lanecountyor.gov/ProposedCharterMeasures2024

Miembros del comité:

Jeremy Sherer

Morgan Munro

Jim Babson

Designado por:

Presidente de la Junta de Comisionados del condado de Lane

Presidenta de la Junta de Comisionados del condado de Lane

Presidente de la Junta de Comisionados del condado de Lane

(Esta declaración imparcial que explica la propuesta fue proporcionada por el Comité Explicativo, designado por la Junta de Comisionados del condado de Lane (Lane County Board of Commissioners)).

Propuesta 20-361 – Condado de Lane

Remitida a los votantes del condado de Lane por la Junta de Comisionados del condado de Lane (Lane County Board of Commissioners) para su aprobación o rechazo en las elecciones generales del 5 de noviembre de 2024.

Revocación de la sección 34 de los estatutos del condado de Lane.

Pregunta: ¿Debería el condado de Lane revocar la sección 34 de los estatutos del condado de Lane?

Resumen: la enmienda propuesta revocaría la sección 34 de los estatutos del condado de Lane, que limita la tasa de cualquier impuesto sobre la renta del condado de Lane y establece cómo se deben utilizar los ingresos. Actualmente no hay ningún impuesto sobre la renta del condado de Lane.

Explicación de la propuesta:

Los estatutos del condado de Lane solo pueden ser modificados por los votantes del condado de Lane. Si se aprueba, esta propuesta electoral cambiaría los estatutos al eliminar la sección 34, que establece restricciones para un impuesto que nunca existió. La sección 34 actualmente realiza lo siguiente:

- establece un límite de tasa de impuesto sobre la renta del condado de Lane;
- dedica los ingresos de cualquier impuesto sobre la renta del condado de Lane, menos el costo de recolección y administración, a la seguridad pública (según se define en la sección 34);
- describe los requisitos de creación, mantenimiento, rendimiento y reserva de un fondo dedicado a la seguridad pública.

En mayo de 2007, se incluyeron dos enmiendas a los estatutos en la boleta electoral y se propusieron a los votantes. La primera habría creado un impuesto sobre la renta de seguridad pública. El segundo creó un límite en la tasa de impuestos y restringe cómo se puede gastar ese impuesto. La propuesta de impuesto sobre la renta de seguridad pública fue rechazada. La enmienda de los estatutos del límite del impuesto sobre la renta fue aprobada, dando lugar a una sección de los estatutos que establece límites para un impuesto sobre la renta que nunca existió.

Independientemente de si se revoca la sección 34, cualquier propuesta de ingresos futuros presentada ante los votantes deberá cumplir con las leyes estatales de impuestos y presupuesto. También se pueden recomendar limitaciones y parámetros adicionales.

Votar "Yes" (Sí) eliminaría la sección 34. El condado mantendría el derecho de imponer límites a una fuente de ingresos en el futuro. Al votar "Yes" (Sí), no hay ningún costo adicional ni ningún impacto en los servicios para los residentes del condado de Lane.

Votar "No" (No) mantendría la sección 34 tal como fue aprobada en 2007.

Para leer el lenguaje actual de los estatutos, ingrese a:
www.lanecountyor.gov/ProposedCharterMeasures2024.

Miembros del comité:

Jeremy Sherer

Morgan Munro

Jim Babson

Designado por:

Presidente de la Junta de Comisionados del condado de Lane

Presidenta de la Junta de Comisionados del condado de Lane

Presidente de la Junta de Comisionados del condado de Lane

(Esta declaración imparcial que explica la propuesta fue proporcionada por el Comité Explicativo, designado por la Junta de Comisionados del condado de Lane (Lane County Board of Commissioners)).

Propuesta 20-362 – Condado de Lane

Remitida a los votantes del condado de Coos por la Junta de Comisionados del condado de Coos (Coos County Board of Commissioners) para su aprobación o rechazo en las elecciones generales del 5 de noviembre de 2024.

Enmienda de los estatutos de Lane para revisar las subsecciones que rigen la redistribución de distritos.

Pregunta: ¿Debería el condado de Lane enmendar los estatutos de Lane para crear una comisión de redistribución de distritos, redistribuir los mismos para 2026 y, posteriormente, redistribuir después de cada censo decenal?

Resumen: la enmienda propuesta agregaría la subsección 10(4) que requiere la formación de una comisión ciudadana de redistribución de distritos para desarrollar los distritos de la Junta de Comisionados para las elecciones generales de 2026 y, en adelante, en cada año que termine en uno. La comisión ciudadana de redistribución de distritos estaría compuesta por 15 miembros más suplentes. El poder de adoptar los mapas finales del distrito electoral sería transferido de la Junta de Comisionados a la nueva comisión. Los requisitos de elegibilidad para los miembros de la comisión ciudadana de redistribución de distritos incluirían lo siguiente:

- registro para votar en el condado de Lane;
- no podrían ser candidatos ni ocupar cargos federales, estatales, de condado o ciertos cargos locales;
- no podría ser un cabildero registrado;
- no podría ser empleado del Congreso, legislativo o del condado;
- otros requisitos.

Los comisionados de redistribución de distritos serían seleccionados por sorteo en una reunión pública a partir de un grupo de candidatos de cada distrito de comisionados.

El condado de Lane proporcionaría personal y recursos a la comisión para cumplir con sus obligaciones.

La Junta de Comisionados adoptaría regulaciones para implementar la nueva comisión.

Las subsecciones 10(3)(d)) y 10(3)(e) de los estatutos se enmendarían o revocarían para ajustarse a la subsección 10(4) nueva.

Explicación de la propuesta:

Los estatutos del condado de Lane solo pueden ser modificados por los votantes del condado de Lane. Si se aprueba, esta propuesta electoral agregaría una subsección 10(4) nueva, enmendaría la subsección 10(3)(d) y revocaría la subsección 10(3)(e). De ser aprobada por los votantes, la subsección 10(4) nueva haría lo siguiente:

- Transferir el poder de dibujar y adoptar los límites del distrito de comisionados del condado de Lane de la Junta de Comisionados del condado de Lane (Lane County Board of Commissioners) a una Comisión Ciudadana de Redistribución de Distritos (Citizens Redistricting Commission (CRC, por sus siglas en inglés)) recién creada;
- Establecer un esfuerzo de redistribución de distritos único y a mitad del ciclo que se iniciaría de inmediato con el fin de dibujar los límites del distrito de los comisionados del condado que entrarían en vigencia antes de las elecciones de 2026; A partir de entonces, la redistribución de distritos ocurriría en los años que terminen en uno.
- Crear una CRC, compuesta por 15 comisionados y 5 suplentes. Tres comisionados de la CRC y un suplente serán seleccionados al azar de un grupo de candidatos para representar cada distrito de comisionados del condado. Si no se postulan el número de candidatos necesarios, la Junta de Comisionados del Condado seleccionaría a personas que cumplen con los requisitos para ocupar los puestos restantes.
- Establecer los requisitos de elegibilidad para los comisionados de la CRC y definir los términos clave.
- Dirigir a la Junta de Comisionados del condado para que proporcione personal, asesoría legal, consultores, tecnología y otros recursos según sea necesario para cumplir con las obligaciones de la CRC.
- Dirigir a la Junta de Comisionados del condado a adoptar ordenanzas o reglas para implementar esta propuesta.

Históricamente, la redistribución de distritos ha ocurrido después la realización de un censo nuevo cada 10 años. El esfuerzo más reciente de redistribución de distritos ocurrió en 2021. Si esta propuesta fuera aprobada, se podrían crear nuevos límites del distrito de comisionados del condado para reemplazar los adoptados durante el proceso de redistribución de distritos de 2021 a tiempo para las elecciones generales de 2026.

Votar "Yes" (Sí) enmienda los estatutos para transferir el poder de dibujar y adoptar los límites de los distritos de comisionados del condado de Lane de la Junta de Comisionados del condado de Lane (Lane County Board of Commissioners) a una Comisión de Redistribución de Ciudadanos recién creada, y establece un esfuerzo de redistribución único a mitad de ciclo que se iniciaría de inmediato para dibujar los

límites del distrito de comisionados del condado que estarían vigentes antes de las elecciones de 2026. A partir de entonces, la redistribución de distritos ocurriría cada año que termine en uno.

El impacto financiero de votar "yes" (sí) incluye el costo de realizar un esfuerzo inmediato de redistribución de distritos a medio ciclo, y el costo de esfuerzos posteriores de redistribución de distritos que también pueden aumentar para cumplir con los requisitos establecidos en la propuesta nueva de estatutos, sección 10(4). Estos costos incluirían el tiempo del personal de varios departamentos (administración del condado, asesor del condado y secretario del condado), apoyo tecnológico y consultores.

Votar "No" (No) mantendrá la sección 10 de los estatutos y el proceso actual de redistribución de distritos.

Para leer el lenguaje actual de la sección de los estatutos, la subsección 10(4) nueva propuesta, las subsecciones 10(3)(d) enmendadas y la subsección 10(3)(e) revocada, ingrese a:

www.lanecountyor.gov/ProposedCharterMeasures2024

Miembros del comité:

Jeremy Sherer

Morgan Munro

Jim Babson

Designado por:

Presidente de la Junta de Comisionados del condado de Lane

Presidenta de la Junta de Comisionados del condado de Lane

Presidente de la Junta de Comisionados del condado de Lane

(Esta declaración imparcial que explica la propuesta fue proporcionada por el Comité Explicativo, designado por la Junta de Comisionados del condado de Lane (Lane County Board of Commissioners)).

Propuesta 33-111 – Distrito del Colegio Comunitario de Columbia Gorge (Columbia Gorge Community College District)

Remitida a los votantes del Colegio Comunitario de Columbia Gorge (Columbia Gorge Community College) en los condados de Wasco y Hood River para su aprobación o rechazo en las elecciones generales del 5 de noviembre de 2024.

Bonos para aumentar la accesibilidad, realizar mejoras en las instalaciones y la seguridad (Distrito del Colegio Comunitario de Columbia Gorge (Columbia Gorge Community College District)).

Pregunta: ¿Debe el colegio construir y actualizar las instalaciones vocacionales y educativas, refinanciar las obligaciones y emitir bonos por un valor de \$13 millones que se estima que mantengan la tasa de impuestos actual? Si se aprueban, los bonos se pagarán con impuestos prediales o sobre la titularidad de bienes raíces que no están sujetos a los límites de las secciones 11 y 11b del artículo XI de la Constitución de Oregon.

Resumen: El Colegio Comunitario de Columbia Gorge (Columbia Gorge Community College) solicita la aprobación de bonos para mejorar sus instalaciones, los cuales se estima que mantengan la tasa de impuestos actual, se exigirán auditorías periódicas.

Se espera que el estado proporcione \$5.5 millones en fondos equivalentes.

Los bonos financiarían los costos de capital, entre ellos:

- **El aumento de la seguridad de los estudiantes y el personal** con cámaras, sistemas de cerraduras automáticas y mejoras antisísmicas.
- **La actualización de sistemas de edificios antiguos** para la mejora de sus operaciones, eficiencia energética, tecnología emergente y accesibilidad.
- **La modernización de las aulas y laboratorios** para proporcionar tecnología educativa y apoyar la capacitación laboral de los estudiantes.
- **Mejoras en las aulas, laboratorios y edificios del campus de The Dalles (The Dalles Campus)**, incluyendo tecnología de aprendizaje híbrido que respalda los programas de capacitación laboral especializada, aprendizaje y educación. Mejoras en el servicio de alimentos y las instalaciones de la cafetería.
- **Mejoras al campus de Hood River (Hood River Campus)** que se enfoquen en programas educativos (laboratorio de ciencias y salud) y espacios de reunión comunitarios.

- **Refinanciación del préstamo para el Centro de Habilidades Regionales y Vivienda Estudiantil** que financió la construcción.

Los bonos tendrían un vencimiento dentro 13 años a partir de la fecha de emisión. Si se aprueba, se estima que la tasa de impuestos sobre los bonos mantenga la tasa actual de impuestos sobre los mismos de \$0.27 por cada \$1,000 de valor fiscal predial sujeto a cambios en función de las tasas de interés y las fluctuaciones en el valor fiscal.

Explicación de la propuesta:

El Distrito del Colegio Comunitario de Columbia Gorge (Columbia Gorge Community College District), fundado en 1977, presta servicios actualmente a más de 2,300 estudiantes por año en sus dos campus, uno ubicado The Dalles y el otro en Hood River.

EL COLEGIO BUSCA LA APROBACIÓN DE LOS VOTANTES PARA LA EMISIÓN DE BONOS PREVISTOS PARA MANTENER LA TASA ACTUAL DE IMPUESTOS SOBRE LOS BONOS

La Junta de Educación del Distrito del Colegio Comunitario de Columbia Gorge (Columbia Gorge Community College District Board of Education) busca la aprobación de los votantes para emitir un bono de obligación general de \$13 millones. **Si se aprueba esta propuesta, el colegio estima que los propietarios seguirían pagando la misma tasa que están pagando actualmente por los bonos del colegio.**

\$5.5 MILLONES EN FONDOS DE SUBVENCIÓN ESTATALES

La Asamblea Legislativa de Oregon podría conceder fondos de subvención de hasta \$5,500,000 pero solo si el colegio proporciona fondos equivalentes. La aprobación del bono aseguraría los fondos equivalentes del colegio.

PRIORIDADES IDENTIFICADAS POR LA COMUNIDAD

En 2023, el colegio formó un comité de planificación de instalaciones integrado por voluntarios de la comunidad y del colegio que analizó el estado de todas sus instalaciones. El comité recomendó un plan para mejorar, actualizar y construir instalaciones educativas y de capacitación laboral.

Los bonos financiarían los costos de capital, entre ellos:

MEJORAS EN LA SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES Y DEL PERSONAL

Mejoras de protección y seguridad para los campus de The Dalles y Hood River, incluyendo:

- cámaras de seguridad;
- sistemas de cerraduras automáticas para las puertas;
- mejoras antisísmicas.

ACTUALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ANTIGUAS DEL COLEGIO

- Se realizaría la actualización y mejoras de las instalaciones antiguas, incluyendo mejoras en eficiencia energética, el reemplazo de los sistemas de calefacción y enfriamiento central, actualizaciones tecnológicas y mayor accesibilidad para personas con discapacidades.

MODERNIZACIÓN DE AULAS Y LABORATORIOS PARA APOYAR LA EDUCACIÓN Y LA CAPACITACIÓN LABORAL

- Se renovarían y modernizarían los espacios de aprendizaje para cubrir las necesidades de aprendizaje híbrido y a distancia, con el fin de prestar servicios a los usuarios en los condados de Wasco y Hood River, tanto en áreas urbanas como rurales.

INSTALACIONES DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA

- Ampliación de los espacios laborales para mejorar los programas de educación profesional y técnica actuales.

MEJORAR EL CAMPUS DE THE DALLES (THE DALLES CAMPUS), incluyendo mejoras en las aulas, laboratorios y edificios que ofrecen:

- oportunidades de aprendizaje híbrido;
- programas de capacitación laboral especializada, aprendizaje y educación;
- mejoras en el servicio de alimentos y en las instalaciones de la cafetería.

LAS MEJORAS EN EL CAMPUS HOOD RIVER (HOOD RIVER CAMPUS) se enfocaron en los programas educativos (laboratorio de ciencias y salud) y espacios de reunión comunitarios.

REFINANCIACIÓN DEL PRÉSTAMO PARA EL CENTRO DE HABILIDADES REGIONALES Y VIVIENDA ESTUDIANTIL QUE FINANCIÓ LA CONSTRUCCIÓN

Otros costos de capital, incluyendo el reembolso del préstamo, mejoras al lugar, mobiliario, equipo y costos de emisión de bonos.

COMITÉ DE SUPERVISIÓN PARA GASTOS DE LOS BONOS

El Comité de Finanzas y Auditoría de la Junta de Educación del Distrito del Colegio Comunitario de Columbia Gorge (Columbia Gorge Community College District Board of Education Finance and Audit Committee) se encargaría de la supervisión para garantizar que todos los fondos de los bonos se utilicen para los fines aprobados por los votantes. Su función incluiría comunicar al público la aplicación del proyecto y supervisar los gastos.

LOS FONDOS DE LOS BONOS SOLO PUEDEN UTILIZARSE PARA PROYECTOS APROBADOS POR LOS VOTANTES

La ley exige que los fondos de los bonos se utilicen para los gastos descritos en la boleta electoral.

ASPECTOS FINANCIEROS

Los bonos tendrían un vencimiento dentro 13 años a partir de la fecha de emisión. Si se aprueba, se estima que la tasa de impuestos sobre los bonos mantenga la tasa actual de impuestos sobre los mismos de \$0.27 por cada \$1,000 de valor fiscal predial sujeto a cambios en función de las tasas de interés y las fluctuaciones en el valor fiscal.

(Esta declaración imparcial que explica la propuesta fue proporcionada por el Colegio Comunitario de Columbia Gorge (Columbia Gorge Community College)).